Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 040 -2018/DP

Lima, 12 SET. 2018

VISTO:

El Memorando N° 438-2018-DP/PAD, relacionados con la emisión de la resolución que apruebe el documento denominado: "Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo 2018-2019", propuesto por el Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 012-2018/DP su Reglamento de Organización y Funciones, en adelante el Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado: PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, que establece en el Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad, la lucha contra la corrupción en el país en todos los niveles de gobierno, así como impulsar los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas, afianzando su capacidad de fiscalización y garantizando la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que define sobre la base de un diagnóstico nacional los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción, siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, desarrollando los objetivos y ejes de la política nacional, estableciendo acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables;

Que, el Artículo 2° del citado Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, dispone que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Defensoría del Pueblo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 029-2017/DP se dispuso la conformación de la Comisión para la formulación del Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 034-2017/DP se designó al Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas como órgano técnico de la Comisión para la elaboración del Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo;

Que, conforme con el artículo 52° del Reglamento, la Adjuntia de Lucha Contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado tiene como función principal contribuir con la prevención y lucha contra la corrupción a través de generación de información, incidencia y supervisión de la política anticorrupción, denuncia ciudadana y seguimiento de casos, promoción de la ética pública y el derecho de participación, tiene a su cargo el Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas;

Que, de conformidad con el Artículo Primero de la precitada Resolución Administrativa N° 034-2017/DP, al Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas le corresponde, entre otras funciones, la de elaborar en coordinación con la Comisión el Plan de Trabajo y proponer las actividades necesarias para la elaboración del Plan Anticorrupción, brindar asistencia técnica a la Comisión en los temas que estime pertinentes, ejecutar los acuerdos que la Comisión le encargue para el cumplimiento de sus fines y desarrollar en coordinación con la Comisión y demás áreas de la institución la propuesta de Plan Anticorrupción para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 438-2018-DP/PAD la Primera Adjuntía señala que el "Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo 2018-2019", ha sido elaborado y revisado por las dependencias especializadas en la materia, es decir; cuenta con la debida consistencia, así como con la observancia estricta de la normativa que regula la metodología para la formulación del plan;

Que, el "Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo 2018-2019", busca ser una herramienta de planificación útil, con objetivos reales, acciones concretas, indicadores y metas medibles a fin de sentar las bases de una sólida política anticorrupción en la Defensoría del Pueblo y con un enfoque hacia el ciudadano;

Que, por las consideraciones precedentes, corresponde aprobar el documento denominado: "Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo 2018-2019", propuesto por el Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas y revisado y validado por los/las miembros de la Comisión;

Que, el literal a) del artículo 11° del Reglamento señala como una de las funciones de la Primera Adjuntía, asesorar y proponer al/a la Defensor/a del Pueblo las estrategias, políticas y planes para el cumplimiento de los objetivos de la institución; y de conformidad con lo dispuesto por el literal i) del artículo 6° del Reglamento, corresponde al Defensor del Pueblo la aprobación de los planes que le sean propuestos, cuando corresponda;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General, del Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) e i) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo 2018-2019", que en cuarenta y dos (42) páginas incluye nueve (09) subtítulos y un (01) Anexo denominado: "Matriz de seguimiento y monitoreo del Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo 2018 – 2019", que constituye parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO



PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2018 – 2019

Septiembre, 2018

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

II. ANTECEDENTES

III. DEFINICIONES OPERACIONALES

IV. MARCO NORMATIVO

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

VI. OBJETIVOS, EJES Y ACCIONES

VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

VIII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

IX. ANEXOS:

- Matriz de seguimiento y monitoreo

DEFENSORIA DEL PUEBLO

I. PRESENTACIÓN

No cabe duda que lucha contra la corrupción representa uno de los desafíos más importantes de estos tiempos. Los casos de mega corrupción que involucran a la empresa Odebrecht y a otras empresas brasileras no solo revelan el nivel de penetración que la corrupción tiene en nuestras instituciones públicas, sino también han desnudado la limitada capacidad operativa del Estado para reaccionar frente a ello: ya pasaron casi 2 años desde que estos hechos salieron a la luz y aún no se observan avances significativos en las investigaciones en curso.

La corrupción tiene múltiples impactos. Para la Defensoría del Pueblo, sin duda, el más importante es en la esfera de los derechos fundamentales. "La corrupción afecta derechos" es la premisa para ocuparnos de esta problemática que implica un trato desigual entre las personas y limita la capacidad operativa del Estado para brindar servicios públicos, a través de los cuales se materializan derechos fundamentales como el de la salud, la educación, la justica, por señalar algunos de los más relevantes.

En el ámbito económico, el más visible para muchos, la corrupción sustrae importantes sumas de dinero del Tesoro Público. De acuerdo a estudios del Fondo Monetario Internacional, lo que se pierde anualmente por casos de corrupción equivale, aproximadamente, al 2% del PBI mundial, si se aplicara este estimado al PBI peruano, obtendríamos, como costo anual de la corrupción, la cifra de 12.974 millones de soles.[1] Además, se debe tener en cuenta que esta cifra no contempla el impacto de las malas transacciones y negocios que funcionarios inescrupulosos debieron realizar para desviar esos fondos, por lo que la cifra aún queda corta para graficar el impacto que la corrupción tiene en la economía del país. Muy aparte de eso, la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, generando un distanciamiento entre el Estado y el ciudadano, que debería ser la finalidad de las políticas públicas.

Conscientes de este problema, en la Defensoría del Pueblo hemos iniciado un conjunto de acciones para reducir la incidencia de la corrupción y mejorar nuestra labor en este ámbito. Entre ellas, la creación de la nueva Adjuntía para la Lucha Contra la Corrupción, la Transparencia y Eficiencia del Estado; la publicación de reportes periódicos sobre la corrupción en el Perú; y la conformación de una Comisión de Alta Dirección para la formulación del primer Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo,[2] por citar algunas de las iniciativas más importantes.

Para luchar contra la corrupción, en la Defensoría del Pueblo estamos convencidos de que se necesitan medidas concretas que avancen hacia objetivos puntuales; pretender hacer todo al mismo tiempo sería un desacierto; por ello, este Plan es solo un primer paso para sentar las bases de una sólida política institucional anticorrupción. En esa línea, consideramos que se deben priorizar objetivos específicos para luego ir avanzando escalonadamente hacia objetivos más ambiciosos. Es por ello que en este primer Plan Anticorrupción hemos decido priorizar seis temas: i) control interno; ii) transparencia y acceso a la información; iii) promoción de la ética y la lucha contra la corrupción; iv) contrataciones públicas; v) régimen disciplinario; y vi) promoción de la denuncia y la participación ciudadana. Estos son los ejes temáticos que en este Plan anticorrupción hemos previsto priorizar, no obstante, la institución también prevé medidas vinculadas con temas anticorrupción en otros ámbitos.

---

[1] Este monto representa aproximadamente el 9% del presupuesto nacional para el año 2017; es decir, equivale al destinado al sector salud (10%) y está muy por encima del asignado a la protección social (4%), el orden público y la seguridad (7%) o la justicia (4%).

[2] Resolución Administrativa N° 029-2017/DP, que dispone la conformación de la Comisión para la formulación del Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo.

La finalidad de este Plan Anticorrupción es fortalecer la gestión de la institución, de tal forma que se pueda brindar un mejor servicio al ciudadano. Quizá sea este uno de los aspectos más importantes de nuestro Plan: su enfoque hacia el ciudadano. En esa línea, el presente Plan prevé una serie de acciones que buscan involucrarlo en este esfuerzo; entre ellas, implementar un espacio virtual en nuestra página web para informar sobre la política anticorrupción de la Defensoría del Pueblo, dos módulos virtuales para que se informe sobre temas vinculados con transparencia y anticorrupción; así como canales virtuales para realizar denuncias vinculadas con estos temas. También se prevé implementar un sistema anti soborno basado en la norma ISO 37001 "Sistema de Gestión Anti soborno", primero en procesos específicos de la institución y, en función de su utilidad, en las oficinas defensoriales a nivel nacional.

El Plan Anticorrupción que presentamos recoge la perspectiva de los trabajadores de la institución. Desde un inicio el proceso fue participativo en todos sus niveles: se conformó una comisión para la elaboración del Plan Anticorrupción se realizaron tres talleres con personal de distintas áreas de la institución y se realizó una encuesta interna aplicada a los trabajadores de la entidad. Nuestra intención no solo fue recoger información del personal sino también involucrarlo con este esfuerzo institucional.

Los acápites principales de este Plan son: el diagnóstico situacional, los objetivos, ejes y acciones; y el sistema de seguimiento y monitoreo.

En el diagnóstico se ha trabajado información sobre el estado de la implementación del Sistema de Control Interno, la distribución presupuestaria de la institución y los riesgos de corrupción en algunos procesos administrativos. También se han realizado encuestas de percepción y evaluaciones a los trabajadores de la institución para tener una información más integral de la problemática.

Respecto a los ejes y objetivos de este Plan, estos han sido extraídos de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; mientras que las acciones han sido definidas en talleres con las áreas involucradas, en función de la información obtenida en el diagnóstico, la capacidad operativa de los órganos involucrados, las competencias de la Entidad y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018 - 2021.

Es importante resaltar que esta gestión apuesta por fortalecer las capacidades del personal y aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Por ello, se tiene previsto la implementación de módulos virtuales de capacitación para los trabajadores y demás colaboradores de la entidad. El objetivo es contar con dos módulos virtuales, uno sobre ética pública y lucha contra la corrupción y otro de transparencia y acceso a la información pública.

La transparencia también es uno de los pilares de este Plan Anticorrupción. La mayoría de acciones están concentradas en este rubro, entre ellas, la implementación un foro de consulta para los funcionarios de la entidad responsables de brindar información, la elaboración de materiales audio visuales, la implementación de encuestas de satisfacción respecto de la información que se brinda, así como capacitaciones virtuales al personal de la institución. Por otro lado, también se incluye en la matriz de seguimiento y monitoreo del Plan una columna con los costos proyectados de las acciones a implementar y la ubicación de los medios de verificación, de tal forma que todo aquel que desee verificar la implementación del presente Plan podrá hacerlo de forma sencilla, tan solo revisando nuestra página web institucional.

Promover la participación ciudadana es otro de los temas en los que se busca incidir con mayor fuerza. Por ello, en el Plan Anticorrupción se ha desarrollado un enfoque hacia el ciudadano pues, a pesar que este es un documento de planificación interno

tiene una incidencia significativa en el servicio que se le brinda; se busca que el ciudadano pueda estar informado y tener acceso a toda la información relacionada con este Plan y con las políticas de la institución. Para ello se ha previsto la implementación, en nuestra página web institucional, de un espacio virtual denominado "Política Anticorrupción de la Defensoría de Pueblo", en el que se consigne toda información sobre las medidas anticorrupción implementadas y los medios de verificación de cada una de las acciones del Plan Anticorrupción, así como los informes de seguimiento y monitoreo de este Plan.

De esta forma, el Plan Anticorrupción busca ser una herramienta de planificación útil, con objetivos reales, acciones concretas e indicadores y metas medibles; así como una marcada orientación hacia el ciudadano. Este esfuerzo institucional busca sentar las bases de la política anticorrupción de la Defensoría del Pueblo.

II. ANTECEDENTES

2.1. Tratados internacionales

a. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Suscrita el 10 de diciembre del 2003 y entra en vigor, el 14 de diciembre del 2005, mediante el Decreto Supremo N° 075–2004–RE.

La finalidad de la Convención es promover, entre los Estados parte, la obligación de implementar medidas preventivas, fortalecer la transparencia de los actos públicos, la participación de la sociedad en la correcta gestión de los asuntos públicos y el uso de los bienes del Estado, así como la armonización de las legislaciones penales nacionales a partir de definiciones propuestas en el instrumento.

Asimismo, reconociendo la soberanía de los Estados participantes, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción propone la entrada en vigor de los denominados "códigos de conducta", para que aseguren el correcto comportamiento de los funcionarios públicos, así como la implementación de políticas públicas eficaces en materia de prevención y de medidas para combatir el blanqueo del dinero. Por otro lado, la Convención alienta la formulación de normas relacionadas con la protección de los denunciantes, testigos, peritos y víctimas.[3]

b. Convención Interamericana contra la Corrupción

La Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), entró en vigor el 4 de julio de 1997 y fue incorporada al ordenamiento jurídico del Perú mediante el Decreto Supremo N° 012-97–RE, publicado el 24 de marzo de 1997. Tiene como finalidad aglutinar los esfuerzos de los países del continente americano para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

La Convención Interamericana plantea que los diversos países miembros apliquen –dentro de sus propios sistemas institucionales– mecanismos de prevención de la corrupción. Asimismo, cuenta con un mecanismo que permite verificar que los Estados Parte acaten sus disposiciones. Este mecanismo, denominado Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic), establece que cada Estado debe reportar periódicamente sus avances, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención.[4]

2.2. Políticas nacionales

a. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional contiene un conjunto de Políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso entre los tres niveles de gobierno, y las instituciones políticas y sociales del Perú, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. Se suscribió el 22 de julio del 2002 y contiene cuatro grandes objetivos:

---

[3] Defensoría del Pueblo. (2010). "Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción". Serie de Documentos Defensoriales, Documento N° 12. Lima, p. 13.

[4] Defensoría del Pueblo. (2010). "Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción". Serie de Documentos Defensoriales, Documento N° 12. Lima, p. 14.

1. Fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.
2. Desarrollo con equidad y justicia social.
3. Promoción de la competitividad del país.
4. Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En relación con el cuarto objetivo se establecieron las siguientes políticas anticorrupción.

- Política N° 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- Política N° 26: Promoción de la ética y la transparencia, y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.
- Política N° 29: Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.

b. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

El Plan de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, publicado el 23 de junio del 2011 y aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, propone objetivos generales y específicos, precisa indicadores para avanzar hacia las metas fijadas y plantea programas estratégicos.

En este documento se definen seis ejes estratégicos. El tercer eje estratégico, "Estado y Gobernabilidad", define los siguientes objetivos específicos.

Objetivo específico 1: agilidad, transparencia y eficacia de la Administración Pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.

Objetivo específico 2: participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno.

c. Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN Anticorrupción

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción fue creada mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, que luego fue derogada mediante Ley N° 29976, publicada el 4 de enero del 2013. La CAN Anticorrupción es un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

Tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. Entre sus principales funciones se encuentran: i) proponer al Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción; y ii) fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana.

d. *Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción*

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción fue publicada el 13 de setiembre del 2017 a través del Decreto Supremo N° 92-2017-PCM. Define, sobre la base de un diagnóstico nacional, los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción. Es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la administración pública y constituye un medio de orientación para las empresas del sector privado.

Está estructurada en función a tres ejes y trece objetivos específicos:

Eje N° 1: Prevención de la corrupción

- *OE 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del estado*
- *OE 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública*
- *OE 3: Impulsar y consolidar la reforma del Sistema Electoral en el Perú y de las organizaciones políticas*
- *OE 4: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/a civiles y en la ciudadanía*
- *OE 5: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública*

Eje N° 2: Identificación y gestión de riesgos

- *OE 1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción*
- *OE 2: Impulsar la carrera pública meritocrática*
- *OE 3: Garantizar la integridad en la contratación de obras, bienes y servicios*
- *OE 4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública*

Eje N° 3: Sanción de la corrupción

- *OE 1: Reforzar el sistema de justicia penal*
- *OE 2: Reforzar el sistema disciplinario*
- *OE 1: Reforzar el sistema nacional de control*
- *OE 4: Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y perdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública*

e. Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2018 - 2021)

El Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción fue aprobado a través del decreto supremo N° 044-2018-PCM y publicado el 26 de abril del 2018. Es un documento que desarrolla los objetivos y ejes de la política nacional, estableciendo acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables. Se actualiza cada cuatro años.

Plantea un total de 69 acciones, enmarcadas en los ejes y objetivos de la Política, que serán implementadas, según corresponda, de forma progresiva por las instituciones de la administración púbica.

III. DEFINICIONES OPERACIONALES

3.1 Definiciones desarrolladas en los Lineamientos para la elaboración de planes anticorrupción y en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción [5]

a. Corrupción

En la Política Nacional se define a la corrupción como:

"El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales".

b. La gran y pequeña corrupción

La Gran Corrupción suele producirse en altas esferas de los gobiernos, implicando consecuentemente grandes abusos de poder, violación sistemática de la legalidad, inestabilidad económica y desconfianza en la institucionalidad formal del gobierno. En ocasiones, se suele referir a esta forma de corrupción como la "captura del Estado" o "captura de políticas", toda vez que en diversas ocasiones implica intereses externos direccionando el sistema político a fines privados.

Por otra parte, la Pequeña Corrupción o "corrupción administrativa", se vincula directamente con la prestación de servicios públicos y suele darse en la interacción entre las/los servidores/as civiles y ciudadanos/as para agilizar trámites, evitar multas, etc. Si bien se podría pensar que estos actos de corrupción están vinculados a perjuicios económicos menores, en realidad este fenómeno conlleva considerables pérdidas para el Estado, que terminan afectando en mayor medida a los sectores vulnerables.

c. Enfoques de la lucha contra la corrupción

i. Enfoque preventivo:[6]

La prevención comprende la ejecución de acciones dirigidas a fortalecer los mecanismos o procesos que permitan mejorar la gestión de la entidad, hacerla más eficiente, más transparente, sujeta al control y vigilancia pública, y con una firme orientación de servicio al ciudadano.

Se prioriza el cumplimiento estricto de la normativa vinculada a temas anticorrupción y referida a transparencia y acceso a la información pública, ética pública, control interno, rendición de cuentas, declaraciones juradas, conflicto de interés y gestión de intereses. Así también, comprende el fomento de la participación ciudadana, con la finalidad de ejercer control y vigilancia de la administración pública en situaciones vulnerables como el uso de recursos públicos y el empleo público. Ejemplo: fomento de veedurías ciudadanas en procesos de contratación y adquisiciones del Estado.

---

[5] Las definiciones desarrolladas en este apartado han sido extraídas de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (D.S.N° 092-2017-PCM) y los lineamientos para la elaboración de planes anticorrupción.

[6] Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción. Pp. 8-9.

Asimismo, el enfoque preventivo supone la promoción de actividades orientadas a difundir valores éticos y morales en la función pública, la sociedad civil y el sector empresarial, a fin de garantizar que el Estado cumpla con su deber primordial de promover el bienestar general de sus ciudadanos que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

ii. Enfoque de combate:[7]

Comprende acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de detección, investigación y sanción efectiva de todo acto vinculado a corrupción. Las perspectivas de sanción incluyen también acciones de mejora en la gestión de información (sistematización y generación de data estadística) vinculada a: procesos administrativos vinculados con actos de corrupción efectuados por la ciudadanía, medidas inspectivas realizadas por el Órgano de Control Interno y temas relacionados.

Tabla N° 1

Matriz de análisis de prácticas de corrupción y medidas anticorrupción*

ENFOQUES / TIPOS DE CORRUPCIÓN	GRAN CORRUPCIÓN	MEDIANA CORRUPCIÓN	PEQUEÑA CORRUPCIÓN
Prevención	A través de la adecuación y precisión de los tipos penales al fenómeno concreto, y la adopción de normativa recomendada por las convenciones y tratados internacionales.	A través de formas de control de procedimientos, vigilancia e interpenetración de oficinas.	A través del corte de los flujos de procedimientos que permiten actos de corrupción, en la producción de mecanismos de *accountability* vertical, horizontal y societal.
Combate	A través de unidades de investigación especializadas (fiscales, procuradores, contralores, inteligencia, inteligencia financiera, etcétera) y herramientas aplicadas de investigación penal, pericia legal, administrativa y financiera.	A través de órganos de las investigaciones de Contraloría en la dinámica financiera y administrativa de las instituciones.	A través de órganos de control interno y de la detección de casos tipo (y tipologías específicas) en la vida cotidiana de las instituciones.
Accountability	A través de mecanismos de ingeniería institucional y control institucional.	A través del diseño de mecanismos de vigilancia y control interno, horizontal y vertical.	A través del mecanismo de *accountability* societal y vigilancia y transparencia.
Medidas transversales	A través de la adopción de compromisos éticos, planes anticorrupción y sistemas de seguimiento institucional.		

*Fuente: Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez. (2012). Elaboración: Jaris Mujica & Nicolás Zevallos.

[7] Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción. Pp. 9.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

3.2 . Enfoque hacia el ciudadano

Si bien el Plan Anticorrupción es un documento de planificación interno que permite sistematizar las acciones que implementa la institución para reducir los riesgos de corrupción; uno de los propósitos de este esfuerzo institucional es brindar un mejor servicio al ciudadano, convirtiéndolo en aliado en esta cruzada contra la corrupción.

En este apartado explicaremos brevemente algunas de las actividades que están orientadas a este propósito.

- Implementación de un sistema basado en la norma ISO 37001 "Sistema de Gestión Antisoborno". Inicialmente se ha previsto hacer un mapeo de procesos relevantes de la institución, entre los cuales se considerará la atención de casos que llegan a la Oficina Defensorial de Lima. Luego de medir su utilidad, se evaluará su implementación en otras oficinas y procesos de la institución.
  Este estándar internacional prevé una serie de medidas y controles para mejorar las capacidades institucionales en la prevención, detección y gestión de los riesgos de soborno. Si bien este no es un riesgo con una probabilidad de materialización alta, en el caso de las oficinas defensoriales, sí consideramos que su impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales sería significativo, pues es una institución que se encarga de defender los derechos fundamentales de los ciudadanos. Además, al respaldarse en muchos casos en la persuasión como estrategia de incidencia, la legitimidad y la confianza son sus activos más importantes.

- Creación de un espacio virtual en la página web institucional en donde se informe todo lo relacionado con la política anticorrupción de la institución. Este espacio tendrá como propósito incrementar la difusión de las actividades que realiza la institución en esta materia. En este espacio se publicarán los informes de seguimiento y monitoreo del Plan Anticorrupción, las actas de las sesiones del Comité para la implementación del sistema de control interno, entre otras.
  Este espacio será administrado por un especialista de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; de tal forma que se asegure una adecuada visibilidad de la información y simplicidad en el contenido.

- Implementación de dos módulos virtuales para instruir al ciudadano en temas de transparencia y lucha contra la corrupción.
  Qué duda cabe que empoderar al ciudadano en la defensa de sus derechos es la mejor estrategia para defender derechos. Este módulo además de brindar información útil, en un formato amigable, sobre ética y corrupción, permitirá recoger la perspectiva del ciudadano que debe ser el centro de nuestra actuación.

- Implementación de una casilla virtual para denunciar actos de corrupción, irregularidades y otras faltas contra la ética cometidas por trabajadores de la Defensoría del Pueblo.
  Uno de los obstáculos que tiene el ciudadano para denunciar actos de corrupción es el desconocimiento y la poca accesibilidad a los canales de denuncia. De acuerdo a las encuestas nacionales de percepción de la corrupción realizadas por Proética, más de la mitad de personas no sabe dónde denunciar actos de corrupción; por ello, facilitarle el acceso a los canales y ofrecerle las garantías necesarias, a través de canales virtuales, es uno de los objetivos de esta medida.

3.3 Otras definiciones básicas vinculadas con políticas anticorrupción

1. Abuso de autoridad: se configura cuando un funcionario o servidor público ordena o comete un acto arbitrario que perjudica a alguien empleando desmedidamente las atribuciones públicas conferidas.
2. Actos contra la ética: consiste en la acción u omisión intencional que quebranta los valores y principios morales que le corresponde cumplir a todo funcionario o servidor público.
3. Auditoría:[8] es un servicio de control posterior que consiste en la evaluación objetiva, técnica y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas. Tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema han observado la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público, y en el uso y gestión de los recursos del Estado.
4. Código de Ética de la Función Pública:[9] documento que establece los principios, deberes y prohibiciones que rigen la conducta de los funcionarios y servidores públicos de las entidades de la Administración Pública; su transgresión es pasible de sanción.
5. Concurso público:[10] es un mecanismo de contratación que se utiliza para la contratación de servicios de toda naturaleza.
6. Conflicto de intereses:[11] situación en la que los intereses personales, laborales, económicos o financieros interfieren o pueden interferir con el cumplimento de los deberes y funciones a su cargo.
7. Contacto con el público: consiste en el trato directo que tienen los funcionarios o servidores públicos con los administrados, proveedores, usuarios externos o ciudadanos en general.
8. Control interno:[12] comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.
9. Órgano de Control Institucional:[13] es el órgano que conforma el Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficacia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de los servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados.

[8] Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
[9] Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
[10] Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 19°.
[11] Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, artículo 8°.
[12] Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 7°.
[13] Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional, artículo 6.1.

10. Control externo:[14] es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de aquella, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

11. Corrupción:[15] consiste en el mal uso del poder público o privado, mediante una acción u omisión, con el propósito de obtener ventajas o beneficios indebidos para quien actúa o para terceros en perjuicio del bienestar general. Como consecuencia de ello, los actos de corrupción generan vulneraciones de derechos fundamentales.

12. Declaración jurada: es una declaración juramentada que se realiza por mandato legal y constitucional, en la que un funcionario público informa sobre todos los ingresos, bienes y rentas que posee o percibe, así como de los gastos que incurre en el ejercicio de su función a modo de rendición de cuentas.

13. Denuncia: ejercicio del derecho ciudadano a formalizar la comunicación de presuntos hechos arbitrarios o ilegales que ocurren en cualquier entidad pública, que contravengan las disposiciones legales vigentes y afecten o pongan en peligro la función o el servicio público.

14. Discrecionalidad:[16] facultad de tomar decisiones libremente sobre un asunto en concreto y a criterio del funcionario o servidor público en las funciones encomendadas, dado que la ley, en sentido lato, no determina lo que deben hacer o, en su defecto, cómo deben hacerlo.

15. Enfoques de la lucha contra la corrupción:[17] la lucha contra la corrupción implica por lo menos dos enfoques: uno concentrado en el combate frente a los actos de corrupción realizados y otro centrado en acciones preventivas de los posibles actos de corrupción que se puedan cometer.

16. Estrategia: consiste en la planificación de un conjunto de acciones que alinean las metas y objetivos de una organización.

17. Ética:[18] reflexión personal que orienta las decisiones y acciones tomando como referencia los valores aceptados socialmente como buenos y la reflexión colectiva que fundamenta las normas y leyes de convivencia social.

18. Factores de riesgo: condiciones que hacen que un determinado hecho tenga mayores probabilidades de ocurrir.

19. Fiscalización: consiste en examinar una actividad para comprobar, verificar y/o evaluar si cumple con las normas o directivas vigentes, a fin de iniciar la investigación de la comisión de una infracción.

---

[14] Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 8°.

[15] Defensoría del Pueblo. (2010). "Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción". Serie de Documentos Defensoriales, Documento N° 12. Lima, p. 16.

[16] Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) del 5 de julio del 2004, recaída en el Expediente N° 009-2004-AC/TC (Juan Carlos Callegari Herazo, en adelante, la Sentencia Callegari).

[17] Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, p. 15.

[18] Defensoría del Pueblo. (2010). "Guía de Capacitación: Corrupción y Ética Pública". Lima, p. 60.

20. Gestión pública:[19] conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.
21. Inadecuado uso de bienes del Estado: se produce cuando el servidor o funcionario público destina el bien para funciones distintas a la satisfacción de las necesidades públicas o garantías sociales de los ciudadanos, es decir, utilizan los bienes en beneficio particular.
22. Instrumentos de gestión: documentos técnico normativos que regulan el funcionamiento de la entidad de manera integral, incluyendo entre ellas a los reglamentos de organización y funciones (ROF), los manuales de organización y funciones (MOF), el cuadro para asignación de personal (CAP), así como el presupuesto analítico de personal.
23. Irregularidad:[20] actuación contraria a las disposiciones legales, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, originada por una acción u omisión de la diligencia exigible a la actuación funcional, que genere una afectación a los recursos y bienes públicos. Pueden ser de naturaleza dolosa o culposa.
24. Mediana corrupción: aquella corrupción que no moviliza grandes sumas de dinero e involucra a funcionarios de nivel medio. Generalmente se encuentra en áreas de la administración pública que se encargan de la provisión de bienes o servicios de la entidad, como logística o compras.
25. Medidas anticorrupción: conjunto de acciones y disposiciones que adopta e implementa la entidad para prevenir y combatir la corrupción.
26. Plan anticorrupción: documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, objetivos y políticas, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.
27. Prevención: es el conjunto de actos y medidas que se ponen en marcha para reducir la materialización de los riesgos de corrupción.
28. Proceso: conjunto de actividades o funciones relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un destinatario (usuario externo o interno), optimizando los recursos de la organización.
29. Proveedor:[21] persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras.
30. Política Nacional:[22] documento que define los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados

[19] Contraloría General de la República. (2016). "Servicios y herramientas del control gubernamental. Documento de consulta para autoridades, funcionarios y servidores públicos". Lima, p. 85. En: http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_CONTROL_GUBERNAMENTAL_2016.pdf

[20] Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

[21] Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Anexo único: anexo de definiciones.

[22] Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 4°.

y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas.

31. Rendición de cuentas:[23] demanda que todo funcionario público responda por las decisiones y acciones que realiza en el ejercicio del poder que se le ha delegado, concedido u otorgado. Ello obliga a que tales decisiones y acciones sean correctas y respondan al interés público genuino, pues solo así podrán resistir el escrutinio de la ciudadanía.
32. Riesgo de corrupción: posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
33. Sanción: es la consecuencia que tiene una conducta que constituye una infracción a la norma jurídica.
34. Simplificación administrativa: proceso que consiste en la reducción de las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática de las administraciones.
35. Sistema de control:[24] es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades, y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.
36. Sistema de monitoreo: es la supervisión periódica en la implementación de una actividad, intervención, proyecto o programa que permite establecer si los recursos invertidos, procesos (actividades realizadas y su calidad), así como los resultados proceden conforme al plan.
37. Supervisión: es la inspección de la realización de una actividad determinada por parte de una persona con autoridad o capacidad para ello.
38. Términos de referencia: descripción elaborada por la entidad de las especificaciones técnicas o condiciones específicas en que se ejecutará la consultoría o la prestación de servicios.
39. Transparencia:[25] principio de la Administración Pública entendido en dos sentidos. Por un lado, la administración estatal hace pública la información correspondiente a sus acciones y decisiones; y, por otro, el ciudadano puede requerirla cuando considere que es necesaria para el cabal conocimiento de las intervenciones públicas.
40. Valores éticos:[26] entendidos como los principios respecto a los cuales las personas sienten un fuerte compromiso "de conciencia" ante sí mismos y la sociedad y los emplean para orientar y juzgar las conductas.

---

[23] Defensoría del Pueblo. (2010). "Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción". Serie de Documentos Defensoriales, Documento N° 12. Lima, pp. 7.
[24] Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo12°.
[25] Defensoría del Pueblo. (2010). "Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción". Serie de Documentos Defensoriales, Documento N° 12. Lima, p. 6.
[26] Defensoría del Pueblo. (2010). "Guía de Capacitación: Corrupción y Ética Pública". Lima, p. 39.

IV. MARCO NORMATIVO

1.1. A nivel internacional

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
2. Convención Interamericana contra la Corrupción (CIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
3. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic)
4. Pacto Andino de Lucha contra la Corrupción

1.2. A nivel nacional

a. Normas generales

1. Constitución Política del Perú de 1993
2. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
3. Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal
4. Ley N° 29976, Ley que eleva a rango de Ley la norma de creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
5. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
6. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
7. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
8. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
9. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

b. Políticas nacionales y planes

1. Acuerdo Nacional – Políticas de Estado N° 24, 26 y 29
2. D.S. N° 092-2017-PCM – Aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción
3. D.S. N° 044-2018-PCM – Aprobación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el periodo 2018 – 2021
4. D.S. N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021
5. D.S. N° 054-2011-PCM, El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

c. Normas de la Defensoría del Pueblo

1. Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo
2. Resolución Defensorial N° 012-2018/DP, Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo

DEFENSORIA DEL PUEBLO

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

5.1. Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno[27]

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional[28] correspondiente al año 2017, realizó la "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del 2016 y el 31 de octubre del 2017.

La finalidad de esta evaluación fue verificar el grado de implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, en cumplimiento con la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado,[29] la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado[30] y la resolución que aprueba las normas de control interno.[31]

Fases de la implementación del Sistema de Control Interno

a. Fase de planificación

- Compromiso de la Alta Dirección de la Defensoría del Pueblo

  El 13 de diciembre del 2016, el actual Titular de la Defensoría del Pueblo y los representantes de la Alta Dirección ratificaron su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, así como realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

- Conformación del Comité de Control Interno

  Mediante Resolución Administrativa N° 054-2016/DP del 26 de diciembre del 2016, la entidad dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 011-2012/DP y constituyó al Comité de Control Interno (en adelante CCI) con los siguientes miembros : *el Secretario General,* en calidad de presidente; el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística; el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones; y el Jefe de la Oficina Defensorial de Lima.

  Al respecto, mediante Acta del CCI de fecha 05 de julio del 2017 se designó a los miembros suplentes y debido al tiempo transcurrido se indicó los cambios de personal referido a los miembros titulares.

- Sensibilización y capacitación en control interno

  La Defensoría del Pueblo no ha elaborado un plan de capacitación sobre temas vinculados con la implementación del Sistema de Control Interno;[32] sin embargo, se realizaron algunas actividades de capacitación como talleres de

---

[27] La información de este apartado ha sido actualizada al 01/03/2018 con información del Sistema de Control Interno – Modulo Formulario de Autodiagnóstico del Control Interno con los acuerdos de las sesiones del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno.

[28] Aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 067-201-CG, publicada el 1 de febrero del 2016.

[29] Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril del 2006.

[30] Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 30 de octubre del 2008.

[31] Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de control interno, publicada el 3 de noviembre del 2006.

[32] Anexo 4: "Informe de Avance del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno", elaborado por la Primera Adjuntía y remitido mediante Memorando N° 877-2016-DP/PAD.

sensibilización sobre la importancia del Sistema de Control Interno, impartido por la empresa consultora Toralva & Asociados Auditores Consultores.

Asimismo, con fecha 07 de setiembre del 2017 los miembros del CCI y personal de la Entidad asistieron a la Capacitación en temas del sistema de control interno, que incluye gestión de procesos y gestión de riesgos, los mismos que fueran dictados en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

- Elaboración del Programa y ejecución para el diagnóstico de control interno

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Informe de diagnóstico elaborado por la consultora Toralva & Asociados Auditores Consultores en diciembre de 2012.

Sin embargo, mediante Acta del CCI de fecha 07 de diciembre del 2017, lo miembros deliberaron en atención al tiempo transcurrido y de acuerdo al nuevo marco normativo, la "Guía de implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado"[33] y la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD[34], a través de los cuales se establecen las etapas y los plazos para la implementación, encontrándose la entidad en la etapa de ejecución respecto al periodo 2016. Por tanto a efectos de cerrar las brechas de deficiencias de control se emitirá un nuevo diagnóstico.

Finalmente, en ese sentido se acordó gestionar la contratación de un consultor que realice la elaboración del nuevo diagnóstico del Sistema de Control Interno en la entidad, con la ayuda del comité y coordinadores de control interno de cada unidad orgánica.[35]

- Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno

La Defensoría del Pueblo cuenta con un plan de trabajo para el cierre de brechas en el Sistema de Control Interno elaborado en el año 2012 por la consultora Toralva & Asociados Auditores Consultores denominada "Aspectos a implementar derivados del informe final del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo", el cual se ha cumplido casi en su totalidad.

Al respecto, el Comité de Control Interno viene revisando el proyecto de los términos de referencia[36] para la contratación de una nueva consultora que actualice la información para la elaboración de un nuevo diagnóstico del Sistema de Control Interno.

b. Fase de ejecución

- Ejecución de las acciones definidas en el Plan de Trabajo

Mediante el Informe N° 002-2016-DP/PAD del 30 de marzo del 2016 se informó los avances de los aspectos implementados y pendientes del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Entre los aspectos implementados en el ambiente de control se encuentran: i) la definición y documentación de políticas y procedimientos relacionados con la función de control interno en el Reglamento Interno del Comité de Control Interno de la Defensoría; ii) la realización de charlas de sensibilización al personal de la institución con los planes de desarrollo de las personas al servicio del Estado; iii) la elaboración y difusión del Código de Ética de la Defensoría del Pueblo; iv) la

[33] Aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG
[34] Modificada mediante Resolución de Contraloría N° 22-2017-CG
[35] Texto señalado en el punto número 3 del Acta de Comité de Control Interno Fecha 07.12.17
[36] Punto número 1 del Acta de Comité de Control Interno de fecha 07.12.17

difusión del Reglamento Interno de Trabajo; y v) la designación del responsable encargado de la revisión y actualización del Reglamento Interno de Trabajo y Código de Ética, por citar algunos ejemplos.

Entre los aspectos implementados en la evaluación de riesgos se encuentran: i) la aprobación de las políticas y objetivos de seguridad de la información; ii) la aprobación de los documentos relacionados a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Defensoría del Pueblo; iii) la constitución del Comité de Gestión de Seguridad de la Información; y iv) la implementación de un plan de prevención y recuperación de documentos en caso de siniestros en el archivo institucional.

Por otro lado, los aspectos en proceso de implementación en el ambiente de control son: i) la elaboración de un proyecto de digitalización de documentación institucional; y ii) el registro de una base de datos centralizada de la información que manejan los archivos periféricos (en provincias).

Los aspectos en proceso de implementación en la evaluación de riesgos son: i) la identificación de procesos críticos, de apoyo administrativo y de control interno de los sistemas administrativos de la Oficina de Administración y Finanzas; ii) la optimización de los procesos identificados; iii) el establecimiento de estrategias para la mejora de los procesos identificados; iv) el establecimiento de un proceso de identificación de riesgos; y v) la definición de la estrategia de respuesta de los riegos identificados y valorados.

c. Fase de evaluación

La Defensoría del Pueblo cuenta en su portal institucional con una sección referida al Sistema de Control Interno en la cual se puede visualizar el reglamento interno, compromiso por parte de la alta dirección, las actas de las sesiones realizadas y documentos referidos al Comité a efectos que se difunda los avances de la implementación realizada.

Asimismo con ayuda de la Contraloría General de la República se han generado los usuarios y accesos al Presidente y Secretario Técnico del Comité en el aplicativo informático *"Seguimiento y Evaluación del Control Interno"*.

También, se ha incorporado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Defensoría del Pueblo las funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno.

En ese sentido se ha cumplido con el registro de los avances de cumplimiento de las actividades de la información y documentación de las acciones o medidas adoptadas por la entidad en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.[37]

En conclusión, la Defensoría del Pueblo viene cumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Peruano. El Defensor del Pueblo y la Alta Dirección asumieron el compromiso de la implementación del Sistema de Control Interno al conformar el Comité de Control Interno. Para ello, la institución ha emitido normativa que regula el accionar de sus actividades orgánicas, proponiendo al logro de los objetivos organizacionales, cuya difusión se realiza a través de la Intranet institucional y en charlas de sensibilización al personal.

[37] Formulario de Medición Periodo 2016-3 / Contraloría General de la República

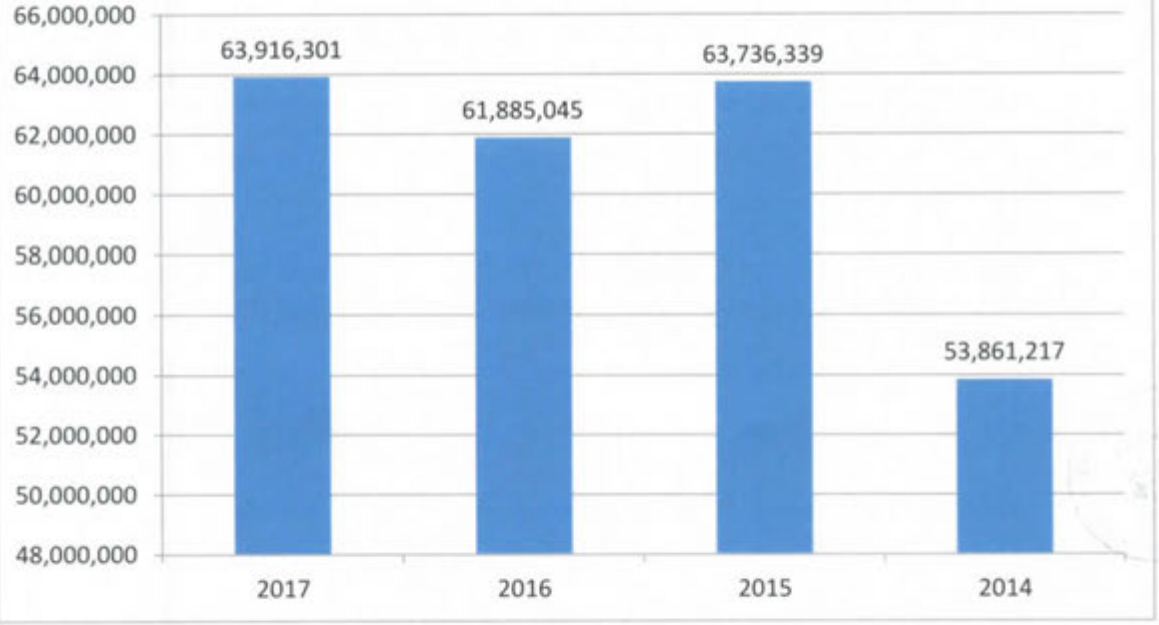
5.2. Información presupuestaria

En esta sección se presenta información sobre la distribución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo. Primero se muestra la evolución del presupuesto institucional de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y, en el caso del año 2017, según la fuente de financiamiento, la estructura orgánica, por oficinas defensoriales (OD), módulos defensoriales (MD), y adjuntías y programas. El objetivo de presentar esta información es conocer al detalle cómo se organiza el presupuesto en la institución.

En el año 2014 el presupuesto ascendió a S/ 53' 861 217, mientras que en el año 2015 fue de S/ 63' 736 339 y en el año 2016 de S/ 61' 885 045 y finalmente en el año 2017 fue de S/ 63'916 301. Dichos montos estuvieron conformados por recursos provenientes de recursos ordinarios, por donaciones y transferencias (recursos de la Cooperación Internacional) y por recursos directamente recaudados.

Como se puede observar en el gráfico N° 1, el año 2017 muestra un incremento del presupuesto en comparación a los años anteriores.

Gráfico N° 1
Presupuesto Institucional programado por años



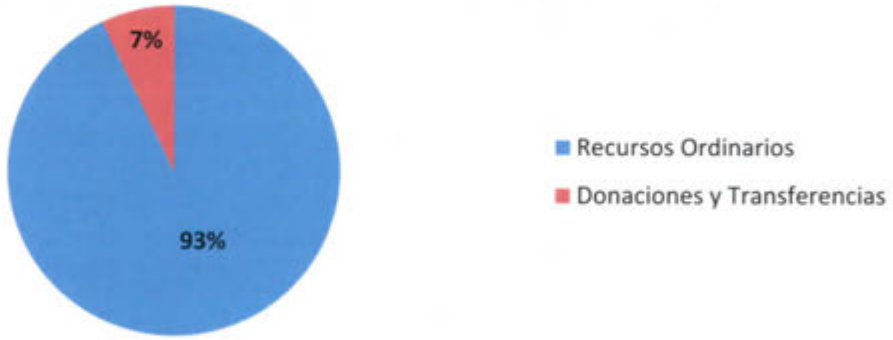
Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

a. Detalle del presupuesto de acuerdo a la fuente de financiamiento

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2017, por la fuente de recursos ordinarios fue S/ 59' 764,968.

Al cierre del ejercicio presupuestal 2017 se contó con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 63' 916,301. De ellos, S/ 59' 359,896 corresponden a recursos ordinarios, S/ 4' 556,405 a donaciones y transferencias.

Gráfico N° 2
Presupuesto Institucional 2017 según fuente de financiamiento (distribución porcentual)

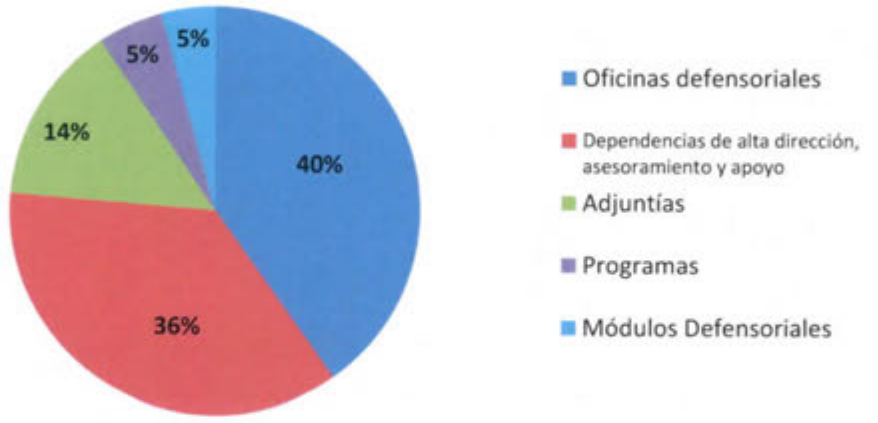


Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

b. Detalle del presupuesto de acuerdo a la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo (distribución porcentual)

En el año 2017, la Defensoría recibió como presupuesto a nivel nacional S/ 63'916,301. El 40% (S/ 25'685,727) de dicho presupuesto estuvo asignado a las OD; a las oficinas de asesoramiento, apoyo y la alta dirección, el 36% (S/ 23'083,506); el 14% (S/ 9'110,213) a las adjuntías; el 5% (S/ 3'297,780) a los programas; y el 5% (S/ 2'739,075) a los MD.

Gráfico N° 3
Presupuesto Institucional 2017 según la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo (distribución porcentual)



Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

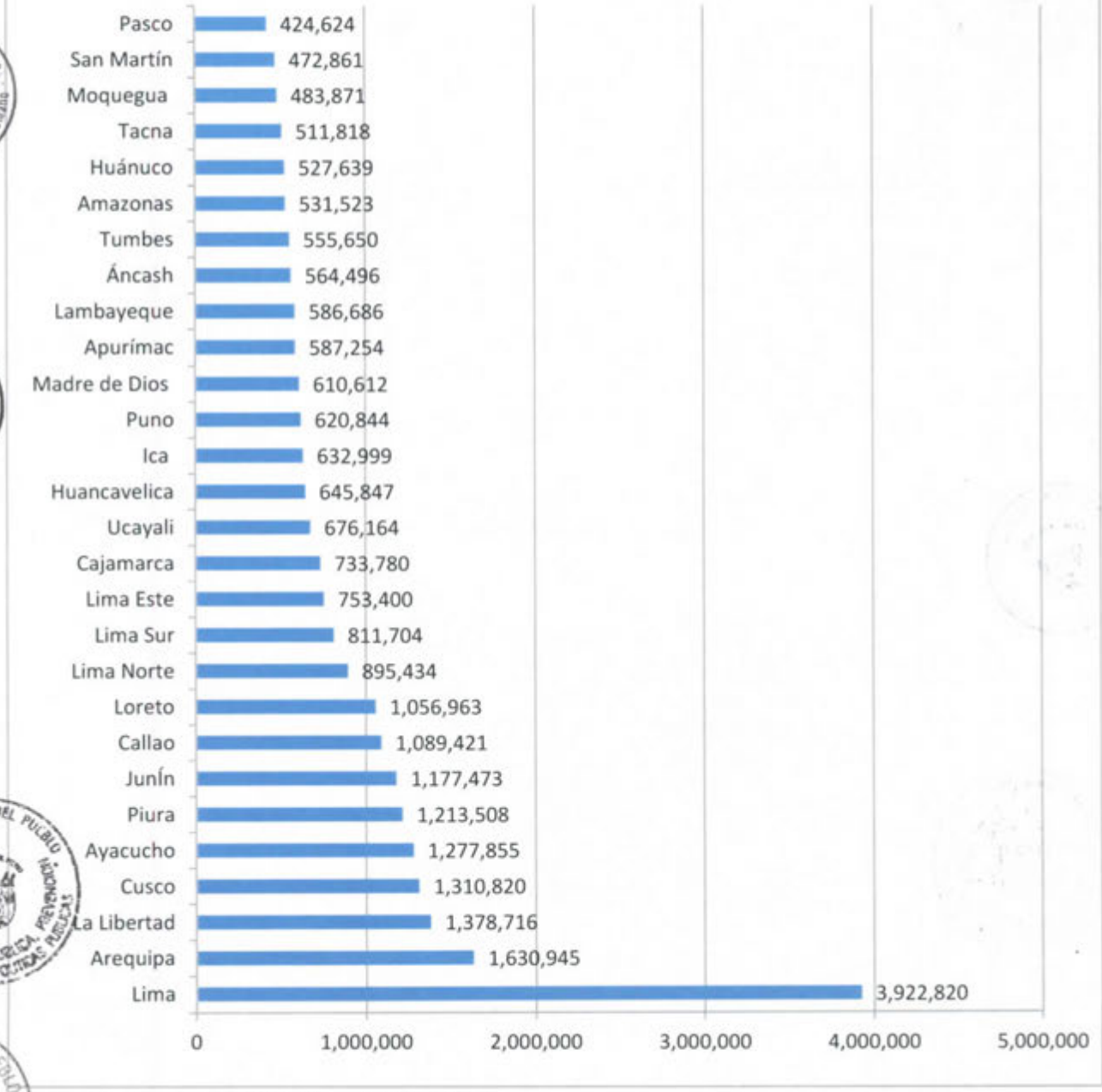
c. Detalle del presupuesto de acuerdo a las oficinas defensoriales

Para el año 2017, el presupuesto destinado a las OD fue de S/ 25'685,727 (más del 40% del Presupuesto Institucional).

Tomando en cuenta la dependencia, se observa que la OD de Lima (S/ 3'922,820) concentra la mayor cantidad del presupuesto. En cambio, Cerro de Pasco (S/424,624), San Martin (S/ 472,861) y Moquegua (S/ 483,871) son las dependencias con menor presupuesto asignado.

La distribución de dicho presupuesto por oficina defensorial se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 4
Presupuesto Institucional 2017 (Monto programado por oficinas defensoriales)



Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

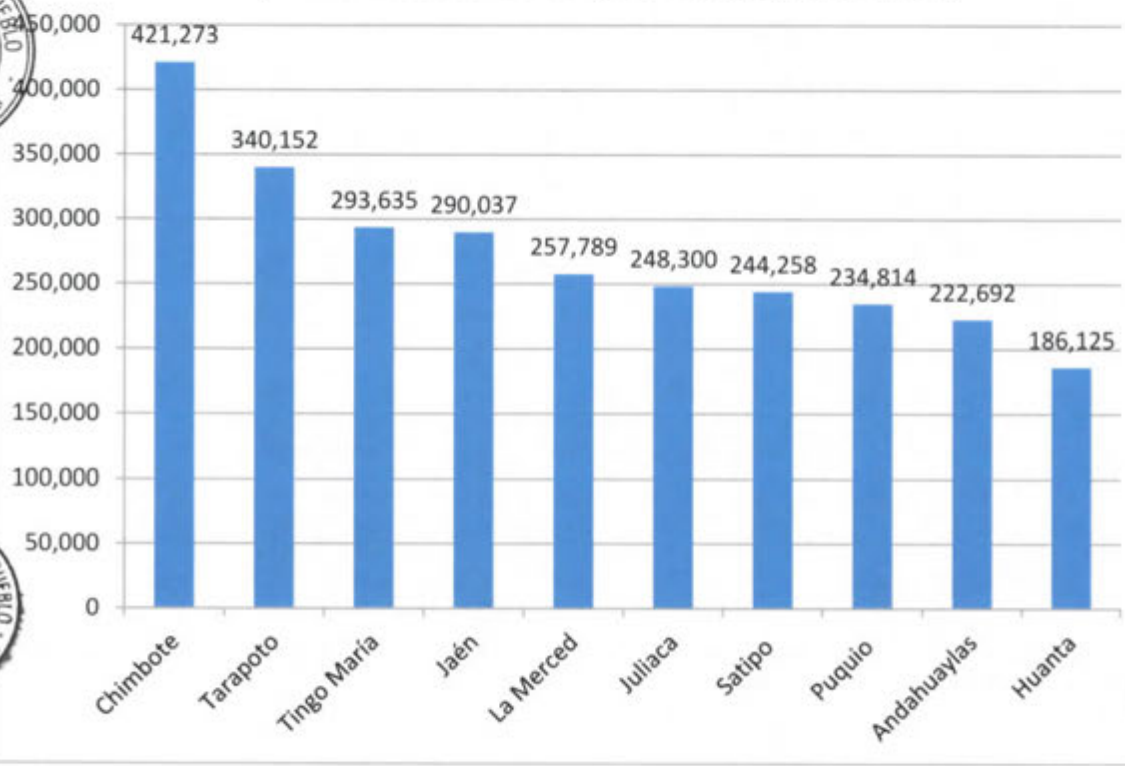
d. Detalle del presupuesto de acuerdo a los módulos defensoriales

Para el año 2017, el presupuesto destinado a los MD fue de S/ 2' 739,075 (5% del Presupuesto Institucional).

Tomando en cuenta la dependencia, se observa que el MD de Chimbote (S/ 421,273) concentra la mayor cantidad de presupuesto. En cambio, Huanta (S/ 186,125) es el módulo con menor presupuesto asignado.

La distribución de dicho presupuesto por módulo defensorial se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 5
Presupuesto Institucional 2017 (Monto programado por MD)



Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

e. Detalle del presupuesto de acuerdo a las adjuntías

Para el año 2017, el presupuesto destinado a las adjuntías fue de S/ 9'110,213 (14% del Presupuesto Institucional).

Tomando en cuenta la distribución presupuestal de las adjuntías, se observa que Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas (S/ 1' 696,010) concentra la mayor cantidad de presupuesto. En cambio, la Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (S/ 76,014) es la oficina con menor presupuesto asignado. La distribución del presupuesto por adjuntía se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 6
Presupuesto Institucional 2017 (Monto programado por adjuntías)



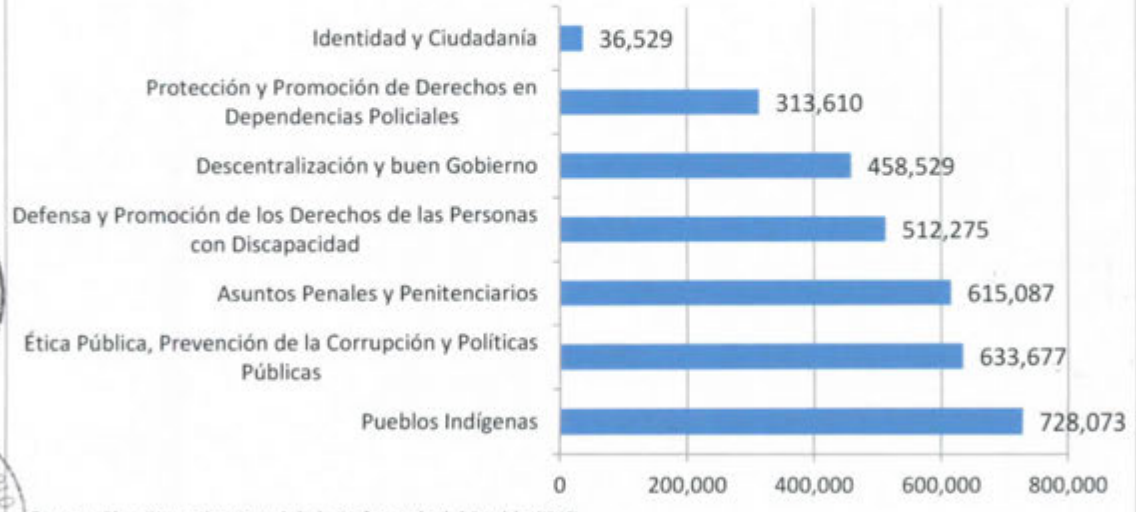
Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

Nota: La Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado tiene adscrito al Programa de Ética Pública y Prevención de la Corrupción cuyo presupuesto se detalla en el siguiente cuadro; por tanto el presupuesto total de la Adjuntía es la suma de ambos presupuestos (S/. 676,102).

f. Detalle del presupuesto de acuerdo a los programas

Para el año 2017, el presupuesto destinado a los programas fue de S/ 3' 297,780 (5% del Presupuesto Institucional). El Programa de Pueblos Indígenas concentra la mayor cantidad de presupuesto (S/ 728,073). En cambio, el de Identidad y Ciudadanía es el Programa con menor presupuesto asignado (S/ 36,529). La distribución del presupuesto por programas se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 7
Presupuesto Institucional 2017 (Monto establecido por programas)



Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

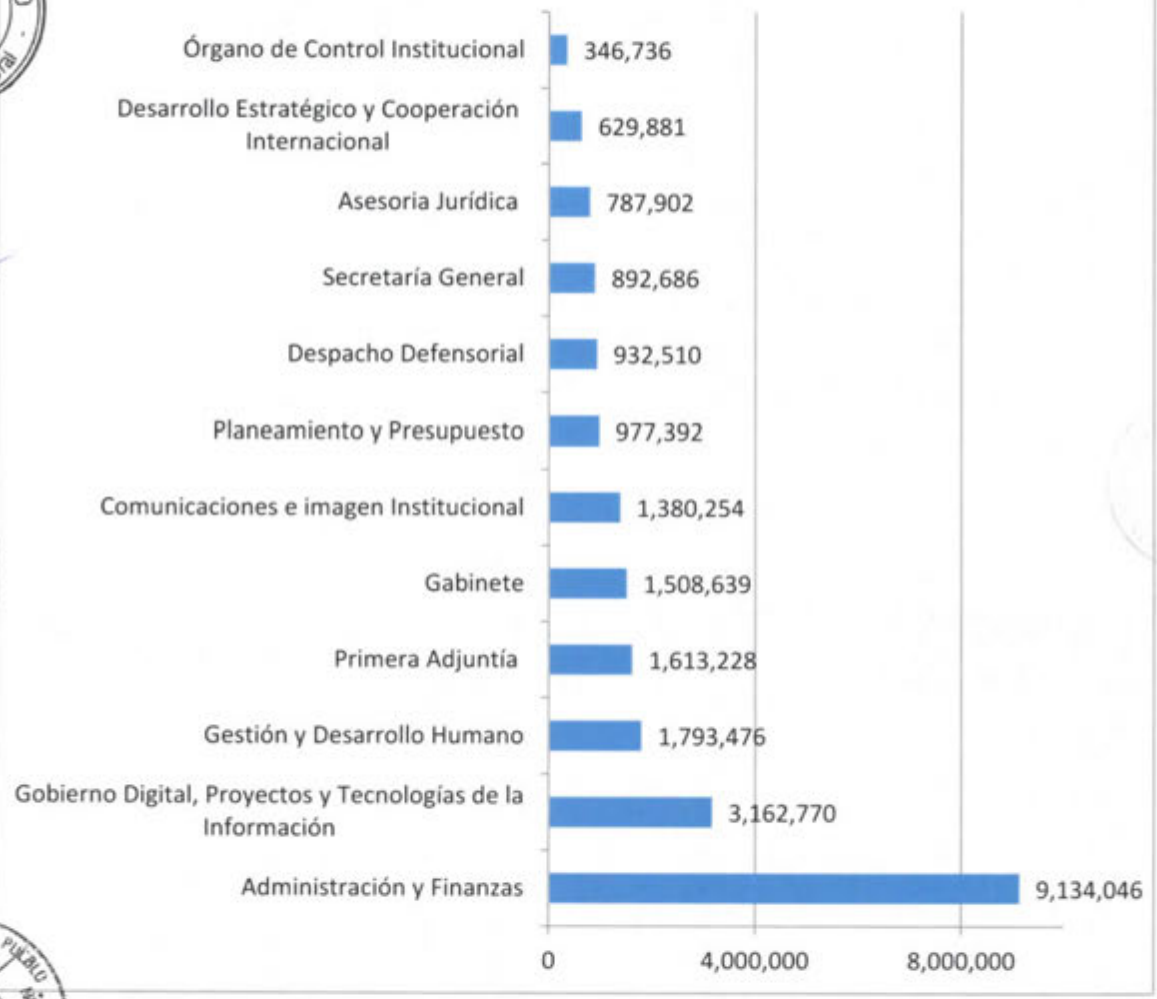
g. *Detalle del presupuesto de acuerdo a las dependencias de alta dirección, asesoramiento y apoyo*

Para el año 2017, el presupuesto destinado a las dependencias de alta dirección, asesoramiento y apoyo fue de S/ 23'083,506 (36 % del Presupuesto Institucional).

Tomando en cuenta dichas áreas, Administración y Finanzas (S/ 9' 134,046) concentra la mayor cantidad de presupuesto. En cambio, el Órgano de Control Institucional (S/. 346,736) es la Oficina con menor presupuesto asignado.

La distribución del presupuesto por temas se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 8
Presupuesto Institucional 2017 (Monto programado por dependencias de alta dirección, asesoramiento y apoyo)



Fuente: Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo 2017

5.3. Identificación de riesgos de corrupción

En este apartado se presenta un análisis sobre riesgos de corrupción en procesos trascendentes de la institución. Para esto, se trabajó sobre la base del producto presentado por una consultoría en la que se identificaron diez procesos críticos de la entidad. Esta lista de procesos se analizó en un taller, bajo un enfoque de riesgos de corrupción con los trabajadores de la institución que ejecutaban los procesos referidos.

Para el análisis se utilizaron dos metodologías: i) análisis cualitativo de los procesos críticos, sobre la base de factores críticos que incrementan la posibilidad de que se cometan actos de corrupción; y ii) análisis de probabilidad e impacto de la materialización de los riesgos de corrupción. Finalmente, la información fue sistematizada y los procesos críticos clasificados de mayor a menor en función a la presencia de los factores críticos y priorizados en función a su probabilidad e impacto. Este análisis fue complementado con una encuesta interna aplicada a los trabajadores de la institución, en la que también se les pregunta por áreas y procesos que deberían ser priorizados en un plan anticorrupción.

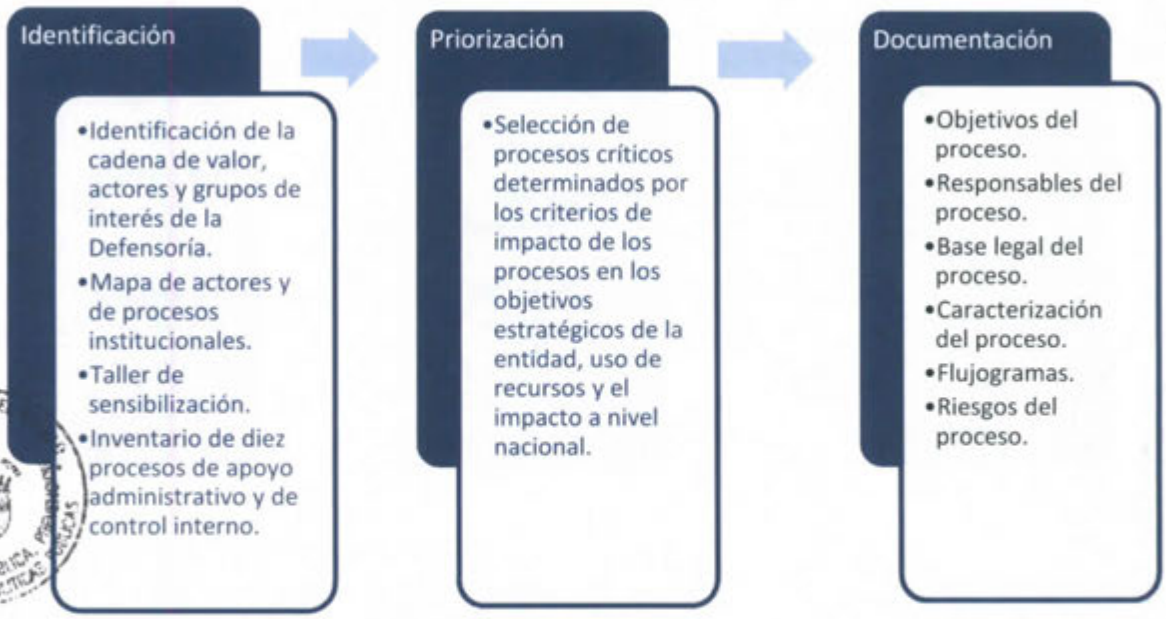
a. Sobre la consultoría que prioriza los diez procesos críticos

En julio del 2016, la Defensoría del Pueblo, en el marco de la implementación de su Sistema de Control Interno (SCI), contrató los servicios de un consultor, Jaime Betalleluz Fernandini, para la elaboración del producto "Priorización y relevamiento de información de 10 procesos críticos de soporte de los sistemas administrativos y las propuestas de mejoramiento de los procesos de estos sistemas administrativos para la implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo".

La consultoría se ejecutó en tres etapas: identificación, priorización y documentación. En el grafico N° 9 se muestran las actividades principales por etapas.

Gráfico N° 9

Actividades principales por etapa



Fuente: Elaboración propia

En un primer momento, para mapear los distintos procesos de la institución y evaluar cuáles podrían ser considerados dentro del análisis, se realizaron talleres de sensibilización con el personal de las áreas administrativas de la Defensoría del Pueblo. El propósito de estos talleres fue hacer que los participantes interactúen y comenten sus impresiones sobre cada uno de los procesos, identificando elementos que pudieran dificultar o retardar el desarrollo de los mismos.

Luego, para la etapa de priorización de los procesos críticos, se tuvo como base criterios relacionados con: i) el nivel de impacto de los procesos en los objetivos estratégicos de la institución; ii) el impacto de los procesos a nivel nacional; iii) la utilización de recursos; iv) la demanda del servicio del proceso; v) tiempo empleado para su desarrollo; y vi) el número de personas y/o responsables en el proceso.

Estos criterios no evidencian que en un proceso pueda –o no– existir algún acto de corrupción, pero sí la importancia y relevancia de los procesos para el funcionamiento de la institución. Por ese motivo, decidimos realizar el taller de análisis de riesgos de corrupción con los diez procesos priorizados por la consultoría, que a continuación presentamos.

Tabla N° 2 Procesos críticos priorizados por la consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno[38]
1. Verificación, codificación y asignación física de los bienes.
2. Procesar información de los gastos de la entidad en las fases de devengado mediante el Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
3. Rendición de viáticos y encargos.
4. Pagos a proveedores, de planillas, viáticos y encargos.
5. Elaboración del cuadro de necesidades.
6. Contrataciones fuera del ámbito de la aplicación de la Ley (8 UIT).
7. Contratación de bienes y servicios menores o iguales a 6 UIT.
8. Determinación de características de los bienes y servicios a contratar.
9. Compensaciones.
10. Programación del Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: Elaboración propia

[38] Nombre del Producto: "Priorización y relevamiento de información de 10 procesos críticos de soporte de los sistemas administrativos y las propuestas de mejoramiento de los procesos de estos sistemas administrativos para la implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo".

b. Sobre el Taller para la identificación de riesgos de corrupción

Con la lista de procesos ya definidos, el siguiente paso fue hacer un análisis de riesgos de corrupción. Para ello se realizó un taller con representantes de las distintas áreas que ejecutan los diez procesos priorizados. La finalidad de este taller fue: i) hacer un análisis de los diez procesos priorizados identificando los procesos más vulnerables, en función a factores críticos que favorezcan la comisión de actos de corrupción; y ii) obtener una matriz de evaluación que permita analizar las probabilidades y el impacto de la materialización de riesgos de corrupción en cada uno de los procesos.

i. Organización del taller

La dinámica del taller fue la siguiente: i) se hizo una presentación sobre los objetivos del mismo y un breve desarrollo del contexto en el que se realiza, que consiste en la elaboración del Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo; ii) se realizó una presentación breve sobre la Política Nacional Anticorrupción y los documentos relacionados con ésta, y se desarrollaron conceptos básicos sobre temas anticorrupción y la metodología a utilizar; iii) los participantes explicaron cómo se ejecuta cada uno de los procesos correspondientes a sus áreas; iv) los participantes calificaron cada uno de los procesos en función a la metodología planteada; v) finalmente, para obtener los resultados, se procesó la información de todos los participantes.

ii. Metodología del taller

Para poder evaluar los procesos se tuvo que definir una metodología específica que nos permita darle objetividad al análisis. Se optó por establecer factores críticos que incrementen la posibilidad de ocurrencia de un acto de corrupción. Estos criterios fueron definidos sobre la base de la ecuación tradicional de Robert Klitgaard: Corrupción = poder monopólico + discrecionalidad - rendición de cuentas. A ello, se le sumaron otros componentes para adecuarnos a la complejidad de una organización pública: escaso mecanismos de control, falta de supervisión y contacto directo con terceros. En función a estos factores, los participantes[39] debían evaluar los procesos priorizados. Para cuantificar la presencia de alguno de los factores en el proceso, se tuvo que construir una escala que va del 1 al 10, dividida por rangos, como se muestra en la tabla N° 3.

Gráfico N° 10
Factores de críticos para la identificación de riesgos de corrupción



Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 3

Escala de evaluación de los factores críticos

Categoría	Calificación
Excesivo	(9-10)
Alto	(7-8)
Moderado	(5-6)
Bajo	(3-4)
Mínimo	(1-2)

Fuente: Elaboración propia

[39] Los participantes del taller, además de haber escuchado una descripción detallada de cómo se ejecutan los procesos priorizados, pertenecen a las áreas administrativas que se interrelacionan para ejecutar los procesos evaluados.

a. Sobre los resultados y conclusiones del taller

i. Resultados

De acuerdo al análisis realizado por los participantes del taller y luego de procesar la información, los resultados fueron los siguientes.

Tabla N° 4

Categorización de los procesos críticos evaluados

PROCESOS	PUNTAJE PROMEDIO	Clasificación
Rendición de viáticos y encargos.	6,64	Moderado-alto
Contrataciones fuera del ámbito de la aplicación de la Ley (8 UIT).	6,62	Moderado-alto
Contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 6 UIT.	6,59	Moderado-alto
Determinación de características de los bienes y servicios a contratar.	6,57	Moderado-alto
Elaboración del Cuadro de necesidades.	5,9	Moderado
Pagos a proveedores, de planillas, viáticos y encargos.	5,45	Moderado
Verificación, codificación y asignación física de los bienes.	5,33	Moderado
Procesar información de los gastos de la entidad en las fases de devengado mediante el SIGA y el SIAF.	4,41	Bajo-moderado
Compensaciones.	3,03	Bajo
Programación del Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo.	2,39	Mínimo-bajo

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la tabla N° 4, los dos procesos que a juicio de los participantes presentan más riesgos de corrupción son el de rendición de viáticos y encargos, y el de contrataciones fuera del ámbito de la aplicación de la ley (8 UIT). En el primer caso, la mayoría de participantes consideró como factor crítico principal del proceso los escasos mecanismos de control, ya que materialmente resulta muy trabajoso revisar y contrastar la información contenida en todas las rendiciones de viáticos y encargos realizadas.

De acuerdo a lo informado en el taller, la verificación que se realiza sobre las rendiciones es selectiva, a través de constataciones telefónicas o *in situ* con los proveedores que brindan los bienes o servicios al comisionado a lo largo de su comisión, con la finalidad de verificar la exactitud y la confiabilidad de la información contenida en las boletas o facturas presentadas al momento de rendir.

En el segundo caso, las irregularidades que percibieron los participantes del taller están relacionadas con la conducción de los procesos de selección, ya que en estos se podría estar contraviniendo algunos principios que rigen las contrataciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado. Por ejemplo, es el caso del principio de igualdad de trato, ya que –aparentemente– existe cierta discrecionalidad y pocos mecanismos de control en la elaboración de los términos de referencia, los cuales podrían hacerse restrictivos o estar direccionados indebidamente hacia un determinado proveedor, favoreciendo su postulación.

Por otro lado, los procesos que, a juicio de los participantes, presentan menos riesgos de corrupción son el de compensaciones y el de programación del Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo. Probablemente, en el primer proceso, los participantes consideraron que existen las condiciones institucionales (operativas y normativas) para un eficiente control y monitoreo, mientras que, en el segundo, existen directivas adecuadas que regulan su efectivo cumplimiento.

ii. Conclusiones del taller

- Los riesgos de corrupción, en mayor o menor grado, siempre estarán presentes en todo proceso de gestión pública, en tanto se dispone de recursos y son personas quienes los gestionan. La intensión de implementar medidas anticorrupción en la Administración Pública es reducir esos riesgos de corrupción a su mínima expresión, así como facilitar la detección y sanción de los actos de corrupción. En esa línea no se han encontrado riesgos altos; sin embargo existen riesgos moderados que deben ser analizados y evaluados a fin de disponer acciones para que en una evaluación posterior puedan ser mitigados.
- Los riesgos de corrupción deben ser gestionados usando distintas estrategias, las cuales deben corresponder a la naturaleza del proceso y a la necesidad de balancear los mecanismos de control a ser implementados. Así, no se puede parametrar todas las actuaciones de los funcionarios de la institución, pues restringiríamos ese margen de acción necesario para adaptarse a las circunstancias específicas de cada situación particular. Para compensar esto, debemos recurrir a mecanismos de transparencia o de control posterior selectivo, en función a las necesidades de cada área o proceso en específico.
- Una política preventiva de corrupción debe apuntar a reducir espacios e incentivos para que los riesgos se materialicen. En ese sentido, se consideró oportuno evaluar la informatización de procesos riesgosos, con el propósito de reducir, en la medida de lo posible, el contacto directo entre funcionarios y terceros como proveedores de servicios u otros.
- Al margen de consideraciones de corte ético y otros elementos que también inciden al momento de tomar una decisión sobre si cometer un acto de corrupción o no, uno de los factores que en el taller se destacó como gravitante, fue la posibilidad de recibir una sanción efectiva por el acto de corrupción; es decir, existe un análisis costo-beneficio en el que se pondera entre las ventajas que se obtendrían cometiendo el acto de corrupción contra las probabilidades de ser descubierto y, posteriormente, sancionado por el mismo. Por ello, es necesario implementar mecanismos de transparencia y fortalecer los mecanismos de detección, investigación y sanción al interior de la institución.

5.4. Encuesta interna sobre percepciones de la corrupción

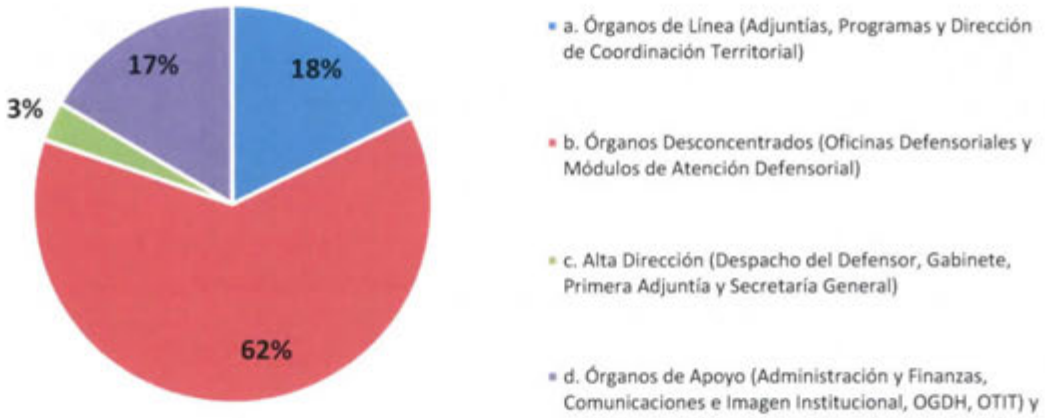
Con el objetivo de que el proceso de elaboración del Plan Anticorrupción sea lo más abierto y participativo posible, el 7 de agosto del 2017 se realizó una encuesta interna a todos los trabajadores de la Defensoría del Pueblo. El objetivo de la encuesta fue recabar información directamente de los trabajadores de la institución respecto a: i) los riesgos de corrupción que percibían en la institución; ii) el nivel de información que manejan sobre las actividades anticorrupción que se realizan en la institución; y iii) sugerencias sobre actividades, áreas o procesos a priorizar en el Plan Anticorrupción.

La encuesta tuvo una participación importante de parte del personal de la Defensoría del Pueblo, con funcionarios y servidores de todas las áreas: personal administrativo, alta dirección, oficinas y módulos defensoriales, adjuntías y programas, entre otros. En total, participaron 496 trabajadores de un total de 748.

A continuación presentaremos de forma desagregada los principales resultados de la encuesta.

La mayoría de participantes (62%) labora en los órganos desconcentrados de la entidad, es decir, en las OD y MD. El siguiente grupo de mayor participación corresponde a los órganos de línea de la institución (adjuntías y programas), seguidos, muy de cerca, de los órganos de apoyo. Finalmente, la Alta Dirección es el grupo que tiene una menor representación en el grafico; esto es entendible, ya que, en comparación a los anteriores, es el grupo de menor proporción en la institución.

Gráfico N° 11
¿En qué área de la organización labora?



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

La mayoría de trabajadores sabe qué es un plan anticorrupción o por lo menos tiene una idea, ya que el 85% del total de participantes señaló saber qué es un plan anticorrupción. De estos, el 99% considera que es necesario que exista uno en la Defensoría del Pueblo.

Gráfico N° 12
¿Sabe qué es un plan anticorrupción?

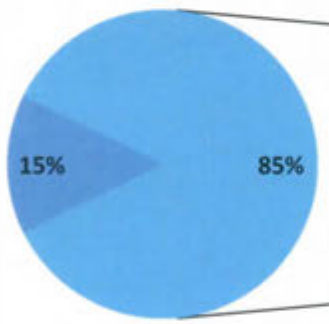
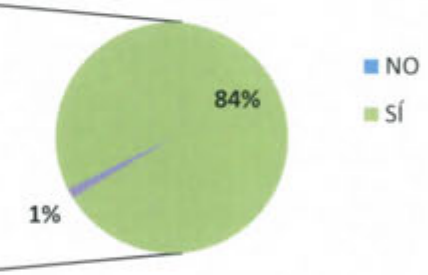


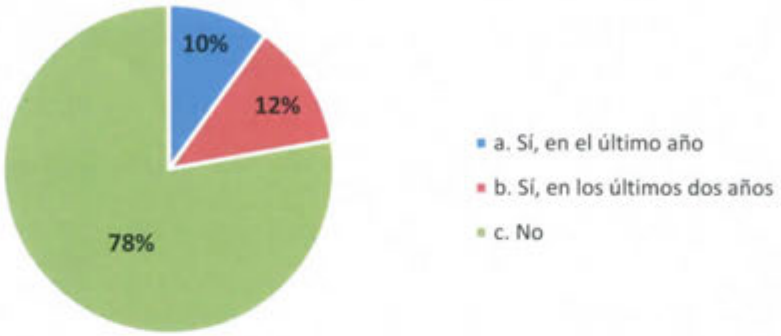
Gráfico N° 13
¿Considera importante que la entidad cuente con uno?



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

Los participantes también fueron consultados respecto a las capacitaciones en temas de ética o de lucha contra la corrupción que pudieron haber recibido en los últimos dos años. Como se aprecia en el grafico N° 14, solo el 22% de los participantes señalaron haber recibido alguna capacitación en temas de ética o lucha contra la corrupción en el último año o en los dos últimos años.

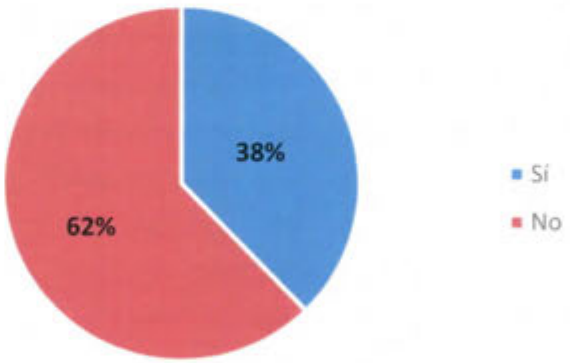
Gráfico N° 14
¿Ha recibido alguna capacitación sobre temas anticorrupción en los dos últimos años?



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

Otro dato importante es que los trabajadores conocen muy poco las medidas que la institución viene desarrollando para prevenir y combatir la corrupción. Solo el 38% de trabajadores señaló conocer medidas anticorrupción implementadas por la institución.

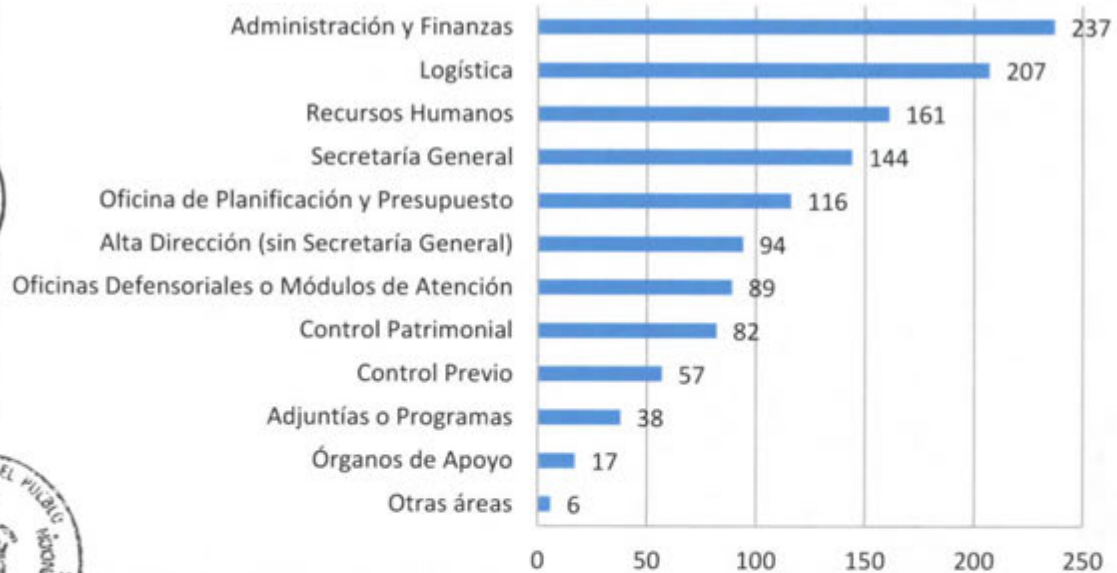
Gráfico N° 15
¿Conoce acciones vinculadas con temas anticorrupción que haya implementado la institución?



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

Sobre las áreas que deberían priorizarse en un plan anticorrupción, la mayoría de trabajadores centró su atención en la parte administrativa, señalando las siguientes: i) Administración y Finanzas; ii) Logística; y iii) Recursos Humanos.

Gráfico N° 16
Indique tres (3) áreas que deberían ser priorizadas en el Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

Así como en las áreas, también se les pidió a los participantes que precisen cuáles son los procesos que a su juicio presentan mayores riesgos de corrupción. Como se muestra en el grafico N° 16, los proceso señalados fueron: i) contratación de personal vía asistencia técnica; ii) pedidos de bienes y servicios; y iii) contratación de personal CAS.

Gráfico N° 17
Señale tres (3) procesos en los que, a su criterio, existen más riesgos para la comisión de actos de corrupción



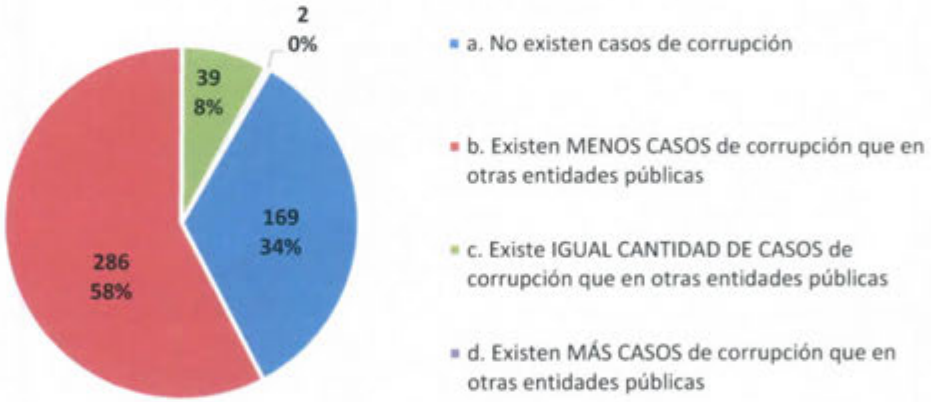
Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

Nota:

En las preguntas anteriores no debe inferirse que, en las áreas o procesos priorizados, exista corrupción. Lo que debe entenderse es que, por la naturaleza de las funciones que estas áreas desarrollan, se percibe que en ellas existen mayores riesgos de corrupción. Además, se debe considerar que, en muchos casos, son estas áreas administrativas las que ejecutan la parte final de procesos iniciados en otras dependencias de la entidad.

A pesar de haber identificado áreas y procesos en los que se percibe más corrupción, la mayoría de participantes considera que en la Defensoría del Pueblo existe menos corrupción que en otras entidades de la Administración Pública.

Gráfico N° 18
En su opinión, en la Defensoría del Pueblo



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

5.5. Evaluación a los trabajadores sobre conocimientos vinculados con temas anticorrupción

Uno de los puntos en los que hemos decidido incidir con más fuerza en este Plan Anticorrupción es el tema de capacitación y sensibilización a los trabajadores de la institución en temas de ética y lucha contra la corrupción.

Para tal fin consideramos oportuno, junto con la encuesta, tomar una evaluación de conocimientos sobre temas anticorrupción. Ello nos permitió apreciar en qué temas reforzar los conocimientos y evaluar el enfoque de las capacitaciones que se den en la institución, dándonos una primera medida sobre el nivel de conocimientos que tienen los trabajadores de la entidad en estos temas.

La evaluación tuvo preguntas conceptuales, aplicativas, institucionales y dilemas éticos. Se hicieron varios tipos de preguntas para evaluar distintos aspectos del conocimiento, no solo el teórico, pues también se buscaba verificar si esa teoría la podían llevar a la práctica y, en última instancia, cómo actuarían en situaciones en las que pudieran conocer actos de corrupción o faltas contra la ética.

De las catorce preguntas realizadas, en seis se puede evaluar el nivel de conocimiento del participante: preguntas conceptuales (3) y aplicativas (3). De estas preguntas se obtuvieron los siguientes resultados.

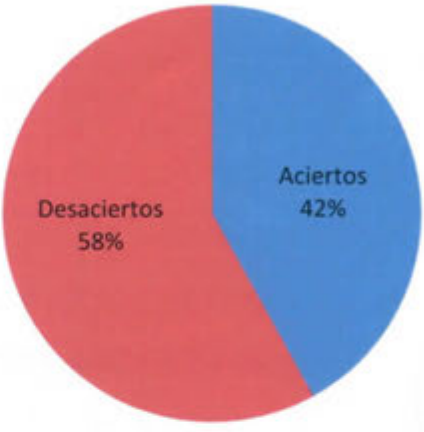
El porcentaje promedio de acierto de las respuestas, como se observa en el grafico N° 19, fue del 42%. Este indicador se obtuvo luego de promediar los porcentajes de acierto de cada una de las preguntas realizadas.

Gráfico N°19

Porcentaje de preguntas acertadas y desacertadas

Preguntas realizadas:

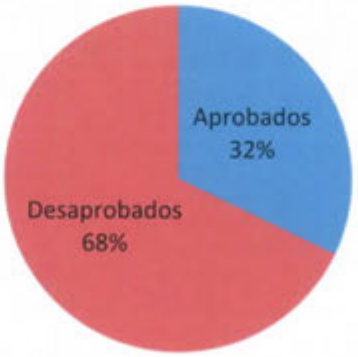
1. ¿Cuándo se configura un acto de corrupción en el sector público?
2. El Código de Ética de la Función Pública es...
3. ¿Cómo se sancionan las faltas éticas?
4. Caso N° 1: ¿El caso expuesto es un acto de corrupción o solo una falta contra la ética?
5. Caso N° 2: ¿Cuál es la entidad encargada de revisar este caso?
6. Caso N° 3: Según el Código de Ética de la Función Pública, ¿qué se debe hacer en este caso?



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

Con respecto al grado de aprobación de los participantes, como la evaluación solo tiene seis preguntas en las que se puede evaluar el nivel conocimiento, ésta se aprueba con cuatro respuestas correctas. De acuerdo a este criterio, el porcentaje de participantes que aprobó la evaluación es del 32%, y el de desaprobados, del 68%.

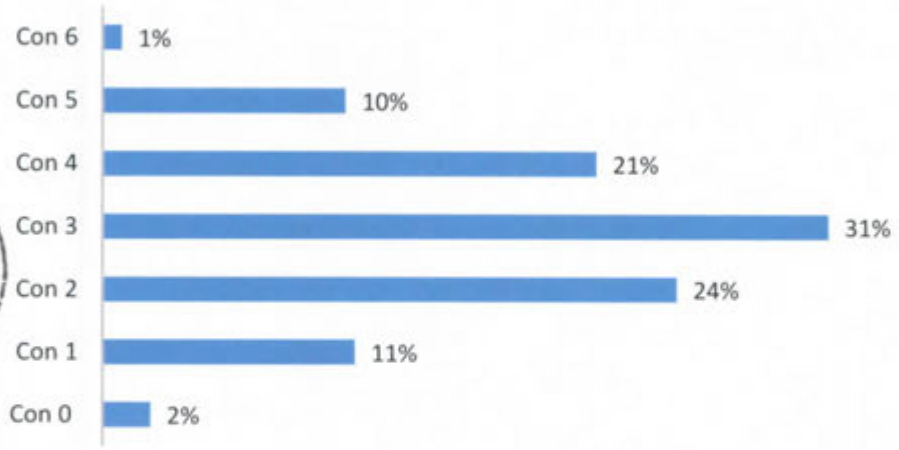
Gráfico N° 20
Porcentaje de participantes que aprobaron la evaluación



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

En el gráfico N° 21 presentamos de forma desagregada el porcentaje de participantes según el número de preguntas acertadas. Como se observa, la mayor parte de participantes (76%) contesto entre 2 y 4 preguntas correctamente.

Gráfico N° 21
Porcentaje de participantes según número de preguntas acertadas



Fuente: Encuesta institucional sobre temas de corrupción 2017
Elaboración propia

5.6. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Con el propósito de identificar aspectos internos y externos que pudieran tener algún impacto en la implementación del presente Plan y prever escenarios positivos y negativos que pudieran presentarse, se realizó el siguiente análisis FODA.

Tabla N° 5

Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Creación de una Adjuntía Anticorrupción. - Personal especialista en temas de ética, transparencia y lucha contra la corrupción. - Equipos multidisciplinarios con especialistas en distintos temas anticorrupción. - Personal especialista en temas de planificación. - Conciencia del personal sobre la necesidad de implementar más medidas anticorrupción - Compromiso de la Alta Dirección en implementar medidas anticorrupción. - Estabilidad de la Alta Dirección de la institución. - Sistema de comunicaciones moderno con las OD y MD. - Plataforma para dar capacitaciones virtuales.	- Instituciones públicas y privadas que realizan capacitaciones vinculadas a temas anticorrupción. - Prestigio de la institución en temas de ética y lucha contra la corrupción: posibilidad de firmar convenios con otras instituciones. - Conciencia colectiva (social) de la necesidad de implementar medidas contra la corrupción.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
- Alta rotación del personal de los órganos de línea y de apoyo de la institución. Desconocimiento del personal de las medidas anticorrupción emprendidas por la institución. - Desconocimiento de la mayor parte del personal en temas de ética, transparencia y lucha contra la corrupción. - Recursos limitados para implementar acciones anticorrupción. - Distribución del personal distintas regiones del país.	- Recortes presupuestarios. - Falta de aprobación de instrumentos normativos que son necesarios para implementar acciones. - Demoras en la aprobación del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

VI. OBJETIVOS, EJES Y ACCIONES

Los objetivos del presente Plan Anticorrupción han sido extraídos de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (PNILCC), los cuales han sido adecuados al ámbito y competencias de la Defensoría del Pueblo.

Las acciones previstas han sido definidas en coordinación con cada una de las áreas involucradas, en función a la información obtenida en el diagnóstico y a las acciones previstas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.

Tabla N° 6

Matriz de objetivos, ejes y acciones

Objetivo general[40]	EJES	Objetivos específicos	Acciones
Que la Defensoría del Pueblo sea una institución transparente e íntegra, que practique y promueva la probidad; asimismo, promueva la prevención y la sanción efectiva de la corrupción a nivel de todas sus dependencias, con la participación activa de la ciudadanía.	**EJE N° 1: CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**	**Objetivo Especifico 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la Defensoría del Pueblo**	1. Implementar dos módulos virtuales que permitan obtener información e instruir al personal de la Entidad y a la ciudadanía en temas de transparencia y acceso a la información pública 2. Implementar un foro de consultas para los Funcionarios Responsables del Acceso a la Información Pública (FRAI) de la institución sobre el procedimiento de acceso a la información pública de la Defensoría del Pueblo 3. Actualizar oportunamente la información en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) 4. Elaborar material audio-visual sobre temas de transparencia y acceso a la información pública 5. Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública que se presentan a la Entidad 6. Realizar el seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública que se presentan a la Entidad 7. Implementar un instrumento que permita medir y evaluar el grado de satisfacción de los ciudadanos que presenten solicitudes de acceso a la información pública a la Entidad. 8. Modificar la directiva interna del procedimiento de atención de solicitudes de acceso a la información pública para agilizarlo. 9. Colocar información vinculada con temas de transparencia y acceso a la información en los espacios de atención al público y en áreas comunes de la Entidad 10. Realizar charlas de inducción y difundir material informativo a los trabajadores que recién ingresan a la Entidad en materia de transparencia y acceso a la información pública
		Objetivo Especifico 4: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores públicos de la Defensoría y en la ciudadanía	11. Realizar charlas de inducción y difundir material informativo a los trabajadores que recién ingresan a la Entidad en materia de ética y lucha contra la corrupción 12. Implementar dos módulos virtuales que permitan obtener información e instruir al personal de la Entidad y a la ciudadanía en temas de ética y lucha contra la corrupción 13. Difundir información al personal de la Entidad sobre temas vinculados con ética pública y lucha contra la corrupción a través de canales virtuales 14. Colocar información vinculada con temas de ética pública y lucha contra la corrupción en los espacios de atención al público y áreas comunes de la Entidad
	EJE N° 2: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	**Objetivo específico 1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de**	15. Realizar charlas sobre el régimen disciplinario a los trabajadores de la Entidad que estén interesados en tener mayor información 16. Difundir a través del correo electrónico información sobre el régimen disciplinario a los trabajadores de la entidad

[40] Objetivo general de la Política Nacional: "Un país con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; asimismo, garantizan la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía".

		denuncias por presuntos actos de corrupción y otras faltas contra la ética pública	17. Adecuar el formato de presentación de denuncias previsto por SERVIR para que sea de fácil comprensión 18. Implementar una casilla virtual en la página web de la institución para recibir denuncias por inconductas que cometan los trabajadores de la institución
		Objetivo Específico 3: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	19. Impulsar la certificación de los operadores encargados de las adquisiciones y contrataciones por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme a Ley 20. Capacitar a los operadores del Área de logística en temas de contrataciones públicas 21. Organizar al personal del Área de Logística, asignándolo de forma exclusiva, según las 3 fases del proceso logístico en: (i) Fase de Cotizaciones/Planificación o Preparatoria; (ii) Fase de Proceso de selección; y (iii) Fase de Ejecución Contractual 22. Publicar en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) un reporte con la relación de los consultores de la Entidad y los montos económicos pagados por los productos 23. Publicar en la página web institucional la relación de las contrataciones menores a 8 UIT
		Objetivo Específico 4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad	24. Actualizar el Sistema de Control Interno (SCI) de la Defensoría del Pueblo 25. Capacitar al personal que conforma el Comité de Control Interno y al personal de apoyo de las dependencias de la Defensoría del Pueblo en temas de Control Interno 26. Difundir mensajes virtuales de sensibilización a los trabajadores de la Defensoría del Pueblo sobre la importancia del SCI 27. Atender oportunamente los riesgos/recomendaciones emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI) 28. Realizar auditorías financieras externas a la Entidad 29. Publicar el reporte del Órgano de Control Institucional (OCI) de denuncias que llegan contra funcionarios de la Entidad 30. Realizar un análisis de riesgos a procedimientos específicos de la Entidad, priorizando aquellos que estén relacionados con las contrataciones públicas 31. Implementar un instrumento que permita medir y evaluar los avances alcanzados con la implementación del Plan Anticorrupción y permita mejorar futuros procesos de planificación 32. Implementar en procesos específicos de la Defensoría del Pueblo un sistema de gestión anti soborno basado en la norma internacional ISO 37001

VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación del presente Plan Anticorrupción las dependencias de la Defensoría del Pueblo que son responsables de la ejecución de acciones, deben incorporarlas en sus respecticos Planes Operativo Institucional (POI) a fin de asegurar su adecuada implementación. En esa línea, cada acción tiene un área responsable y, en algunos casos, se identifican áreas corresponsables y/o áreas que brindan una asistencia técnica. El objetivo de establecer estas categorías es reflejar con mayor precisión los grados de responsabilidad de las distintas áreas en la implementación de una acción.

Asimismo, la Adjuntía para la Lucha Contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado asistirá a las distintas dependencias en la ejecución de sus actividades, promoviendo su adecuada implementación y asegurando que se encuentren enmarcadas en la normativa anticorrupción correspondiente.

VIII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO 2018-2019

Siguiendo la línea de lo establecido en el artículo 7° de la PNILCC (Decreto Supremo N° 092–2017–PCM) la ejecución de las actividades del presente Plan se sujeta a la disponibilidad presupuestal de la institución; por lo que, no se demandarán recursos adicionales al Tesoro Público para la implementación de este Plan.

En tal sentido, las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Defensoría del Pueblo en los años respectivos, a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.

Por otro lado, con el propósito de alcanzar los objetivos previstos en el Plan Anticorrupción y tener información oportuna sobre el proceso de implementación del mismo, el seguimiento del presente Plan se realizará de forma semestral, con la excepción de aquellos semestres en los que corresponda realizar una evaluación del mismo. El reporte de seguimiento deberá ser publicado en la página web institucional, como máximo, luego de 30 días de culminado el semestre.

Respecto al proceso de evaluación, este se realizará de forma anual en los segundos semestres de cada año. El propósito de este proceso es obtener información respecto de los logros y avances a nivel de objetivos y estrategias del Plan Anticorrupción. También se busca identificar aciertos y errores en el proceso de implementación de las acciones; de tal forma que se implementen los correctivos necesarios y puedan ser considerados en futuros procesos de planificación.

Para tal fin, se han diseñados instrumentos específicos de recojo de información e identificado a las áreas responsables de implementar las acciones y reportar la información.

Órgano responsable del seguimiento

La responsabilidad del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Anticorrupción recaerá en la Adjuntía para la Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado. Para tal fin, se requerirá el apoyo de la Secretaria General, con el acopio de la información necesaria, la misma que será remitida a la Adjuntía para la elaboración de los reportes y las evaluaciones correspondientes.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Cronograma de reportes y evaluaciones

Tabla N° 7

Cronograma de publicación de los reportes y evaluaciones del Plan Anticorrupción

Reporte o evaluación	Fecha máxima de publicación
Primer reporte del Plan Anticorrupción	30 de enero del 2019
Segundo reporte del Plan Anticorrupción	30 de julio del 2019
Evaluación del Plan Anticorrupción	30 de enero del 2020

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Convenciones Internacionales

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Naciones Unidas. 2004.
- Convención Interamericana contra la Corrupción. Organización de Estados Americanos. 1997.

Leyes, Reglamentos, Directivas

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Documentos de Trabajo

- Defensoría del Pueblo. Reporte sobre la Corrupción en el Perú: "Radiografía de la corrupción en el Perú". Año 1, N° 1, mayo, 2017.
- Defensoría del Pueblo. "Planes Sectoriales Anticorrupción: Recomendaciones para mejorar su formulación. Estudio de casos en dieciséis ministerios del Poder Ejecutivo 2013 - 2016. Informe Defensorial N° 176. Lima, 2017.
- Defensoría del Pueblo. "Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción". Serie de Documentos Defensoriales - Documento N° 12. Lima, 2010.
- Defensoría del Pueblo. "Guía de Capacitación: Corrupción y Ética Pública". Lima, 2010.
- Defensoría del Pueblo. Anexo 4: "Informe de Avance del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno", Lima, 2016.
- Nombre del Producto: "Priorización y relevamiento de información de 10 procesos críticos de soporte de los sistemas administrativos y las propuestas de mejoramiento de los procesos de estos sistemas administrativos para la implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo".
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción.
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (2017). Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (2012). Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016. Lima: CAN.
- Contraloría General de la República (2016). Servicios y herramientas del control gubernamental.

- Contraloría General de la República (2016). Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional.
- Contraloría General de la República (2014). Normas Generales de Control Gubernamental.
- Contraloría General de la República (2006). Las normas de control interno.
- Contraloría General de la República (2008). Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. 2011.

ANEXO N°

Matriz de seguimiento y monitoreo del Plan Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo 2018 - 2019

EJE N° 1: CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Objetivo Específico 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la Defensoría del Pueblo

ACCIONES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	PLAZO			MEDIO DE VERIFICACIÓN	UBICACIÓN[1]	COSTO[2]	ÁREAS INVOLUCRADAS[3]
					2018	2019					
					II SEM	I SEM	II SEM				
1. Implementar dos módulos virtuales que permitan obtener información e instruir al personal de la Entidad y a la ciudadanía en temas de transparencia y acceso a la información pública	- Módulo virtual implementado	Documento	-	2 módulos virtuales sobre temas de transparencia y acceso a la información pública	-	1	1	Informe de implementación de los módulos virtuales que incluya los contenidos y las actividades principales a desarrollar	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	S/ 4. 000.00	• Adjuntía Anticorrupción • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (**) • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano (**)
	- Total de trabajadores que aprueban examen del Módulo virtual	Porcentaje	-	80% del total de trabajadores de la Entidad	-	30%	50%	Informe que contenga la relación de participantes que aprobaron satisfactoriamente el examen del módulo virtual			
2. Implementar un foro de consultas para los Funcionarios Responsables del Acceso a la Información Pública (FRAI) de la institución sobre el procedimiento de acceso a la información pública de la Defensoría del Pueblo	- Foro implementado	Documento	-	1 foro de consultas en temas de transparencia y acceso a la información implementado	1	-	-	Informe documentado que evidencie la implementación del foro de consultas implementado	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	Esta acción no genera costos a la institución	• Primera Adjuntía • Funcionario (a) responsable del monitoreo del procedimiento de acceso a la información pública de la DP (*) • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (*)

[1] Los días hábiles de aprobado el Plan Anticorrupción, se habilitará un enlace en la página institucional de la Defensoría del Pueblo (https://www.defensoria.gob.pe/) denominado: "Política Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo". Este enlace se irá implementando progresivamente con la información que se vaya generando con la ejecución del Plan.

[2] Los costos previstos son de carácter referencial y han sido obtenidos en función de cotizaciones a proveedores y costos de años anteriores. Cuando las actividades sean incorporadas a los planes operativos de cada dependencia se podrán establecer los costos con precisión.

[3] El área u órgano responsable de ejecutar o disponer la ejecución de la actividad es el primero de cada cuadro; sin embargo, se identifican también a otras áreas que tienen parte de responsabilidad en el proceso de implementación (Co-responsables); o brindan algún soporte técnico o asistencia para el cumplimiento de las mismas (Apoyo).

(*) Co-responsable

(**) Apoyo

Actualizar oportunamente la información en el Portal de Transparencia Estándar (PTE)	- Total de información actualizada oportunamente	Porcentaje	El PTE tiene un cumplimiento al 100%	100% de la información del PTE actualizada oportunamente	100%	100%	100%	Informe de autoevaluación del Portal de Transparencia Estándar	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Funcionarios coordinadores de las dependencias de la Entidad (*) • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (*)
	- Número de reportes publicados	Número	-	3 reportes publicados	1	1	1				
Elaborar material audio-visual sobre temas de transparencia y acceso a la información pública	- Número de videos elaborados	Número	-	2 videos elaborados	1	1	-	Videos elaborados sobre temas de transparencia y acceso a la información pública	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Adjuntía Anticorrupción (*)
Responder oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública que se presentan a la Entidad	- Total de solicitudes de acceso a la información pública atendidas dentro del plazo legal	Porcentaje	90%	100% de solicitudes de acceso a la información pública atendidas dentro del plazo legal	100%	100%	100%	Reporte semestral de atención de solicitudes de acceso a la información pública	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	Esta acción no genera costos a la institución	• Funcionarios Responsables del Acceso a la Información de las diferentes dependencias de la entidad • Funcionario (a) responsable del monitoreo del procedimiento de acceso a la información pública de la DP (**)
Realizar el seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública que se presentan a la Entidad	- Número de reportes publicados	Número	-	3 reportes publicados	1	1	1	Reporte semestral de atención de solicitudes de acceso a la información pública	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	Esta acción no genera costos a la institución	• Primera Adjuntía • Funcionario (a) responsable del monitoreo del procedimiento de acceso a la información pública de la DP (*)
Implementar un instrumento que permita medir y evaluar el grado de satisfacción de los ciudadanos que presenten solicitudes de acceso a la información pública a la Entidad	- Instrumento implementado	Documento	-	1 encuesta para medir y evaluar el grado de satisfacción de los ciudadanos que presenten solicitudes de acceso a la información pública	1	-	-	Informe sobre la implementación de la encuesta diseñada para medir y evaluar el grado de satisfacción de los ciudadanos que presenten solicitudes de acceso a la información	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	Esta acción no genera costos a la institución	• Primera Adjuntía • Funcionario (a) responsable del monitoreo del procedimiento de acceso a la información pública de la DP (*) • FRAI de las dependencias de la Entidad (*)
	- Total de ciudadanos que presentan una solicitud de acceso a la información encuestados	Porcentaje	-	10% de los ciudadanos que presentan solicitudes de acceso a la información encuestados	-	10%	10%	Informe sobre los resultados de la evaluación			

8. Modificar la directiva interna del procedimiento de atención de solicitudes de acceso a la información pública para agilizarlo	- Directiva modificada	Documento	-	1 directiva modificada	1	-	-	Directiva que agiliza el procedimiento de atención de solicitudes de acceso a la información	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	Esta acción no genera costos a la institución	• Primera Adjuntía • Funcionario (a) responsable del monitoreo del procedimiento de acceso a la información pública de la DP (*) • Adjuntía de Asuntos Constitucionales (**) • Oficina de Asesoría Jurídica (**)
Colocar información vinculada con temas de transparencia y acceso a la información en los espacios de atención al público y en áreas comunes de la Entidad	- Número de afiches elaborados con información vinculada con temas de ética pública y lucha contra la corrupción.	Número	-	500 afiches con información vinculada con temas de transparencia y acceso a la información	-	500	-	Conformidad de la orden de servicio de diagramación e impresión de los 500 afiches	Política Anticorrupción de la DP / Transparencia	S/. 1800.00	• Primera Adjuntía • Adjuntía Anticorrupción (*) • Dirección de Coordinación Territorial (*)
	- Número de espacios comunes de la Entidad utilizados para difundir información sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción	Número	-	50 espacios comunes utilizados para difundir información sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción.	-	50	-	Informe documentado que evidencie la difusión de temas de ética pública y lucha contra la corrupción en espacios comunes de la Entidad	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción		

charlas de inducción y difundir material informativo a los trabajadores que recién ingresan a la Entidad en materia de transparencia y acceso a la información pública	- Total de trabajadores de la sede central que recién ingresan a la entidad que participan en charlas de inducción	Porcentaje	-	100% de los trabajadores de la sede central que recién ingresan a la Entidad participan de la charla de inducción	100%	100%	100%	Informe de la actividad que contenga el número de charlas y de kits inductivos repartidos sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Funcionario (a) responsable del monitoreo del procedimiento de acceso a la información pública de la DP (*) • Adjuntía Anticorrupción (*)
	- Total de trabajadores de las sedes desconcentradas que recién ingresan a la entidad que reciben kit inductivo en materia de transparencia y acceso a la información	Porcentaje	-	100% de los trabajadores de las sedes desconcentradas reciben kit inductivo.	100%	100%	100%	Registros de los trabajadores de sedes desconcentradas que recién ingresan a la entidad que reciben el Kit inductivo			

Objetivo Específico 4: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores públicos de la Defensoría y en la ciudadanía										
11. Realizar charlas de inducción y difundir material informativo a los trabajadores que recién ingresan a la Entidad en materia de ética y lucha contra la corrupción	- Total de trabajadores de la sede central que recién ingresan a la entidad que participan en charlas de inducción	Porcentaje	-	100% de los trabajadores de la sede central que recién ingresan a la Entidad participan de la charla de inducción	100%	100%	100%	Informe de la actividad que contenga el número de charlas y de kits inductivos repartidos sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Adjuntía Anticorrupción (*)
	- Total de trabajadores de las sedes desconcentradas que recién ingresan a la entidad que reciben kit inductivo en materia de ética y lucha contra la corrupción	Porcentaje	-	100% de los trabajadores de las sedes desconcentradas reciben kit inductivo.	100%	100%	100%	Registros de los trabajadores de sedes desconcentradas que recién ingresan a la entidad que reciben el Kit inductivo			
12. Implementar dos módulos virtuales que permitan obtener información e instruir al personal de la Entidad y a la ciudadanía en temas de ética y lucha contra la corrupción	- Módulo virtual implementado	Documento	-	2 módulos virtuales implementados	-	1	1	Informe de implementación delos módulos virtuales que incluya los contenidos y actividades principales a desarrollar	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción	S/ 4. 000.00	• Adjuntía Anticorrupción • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (**) • Oficina de Gestión y Desarrollo Humano (**)
	- Total de trabajadores que aprobaron satisfactoriamente el examen del módulo virtual	Porcentaje	-	80% del total de trabajadores de la Entidad	-	30%	50%	Informe de ejecución de los módulos virtuales que contenga la relación de participantes que aprobaron satisfactoriamente el examen del Módulo	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción	Esta acción no genera costos a la institución	
13. Difundir información al personal de la Entidad y a la ciudadanía sobre temas vinculados con ética pública y lucha contra la corrupción a través de canales virtuales	- Total de trabajadores informados a través de canales virtuales	Porcentaje	-	100% de los trabajadores de la Entidad informados a través de canales virtuales	100%	100%	100%	Informe de las actividades de difusión realizadas, precisando el número y los medios a través de los cuales se realizó la difusión	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción	Esta acción no genera costos a la institución	• Primera Adjuntía • Adjuntía Anticorrupción (*) • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (**)
	- Número de actividades de difusión realizadas	Número	-	9 actividades de difusión realizadas	3	3	3				
14. Colocar información vinculada con temas de ética pública y lucha contra la corrupción en los espacios de atención al público y áreas comunes de la Entidad	- Número de afiches elaborados con información vinculada con temas de ética pública y lucha contra la corrupción.	Número	-	500 afiches con información vinculada con temas de ética pública y lucha contra la corrupción	-	500	-	Conformidad de la orden de servicio de diagramación e impresión de los 500 afiches	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción	S/. 1800.00	• Primera Adjuntía • Dirección de Coordinación Territorial (*) • Adjuntía Anticorrupción (*)

	- Número de espacios comunes de la Entidad utilizados para difundir información sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción	Número	-	50 espacios comunes utilizados para difundir información sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción.	-	50	-	Informe documentado que evidencie la difusión de temas de ética pública y lucha contra la corrupción en espacios comunes de la Entidad	Política Anticorrupción de la DP / Promoción de la ética y la lucha contra la corrupción	Esta acción no genera costos a la institución	

EJE N° 2: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS											
Objetivo específico 1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y otras faltas contra la ética pública											
15. Realizar charlas sobre el régimen disciplinario a los trabajadores de la Entidad que estén interesados en tener mayor información	- Total de trabajadores de la sede central que reciben una charla sobre el régimen disciplinario	Porcentaje	-	90% de los trabajadores de la sede central que manifiesten su interés reciben charla sobre el régimen disciplinario de la entidad.	90%	-	90%	Informe de la actividad que contenga el número de charlas y de kits inductivos repartidos sobre el régimen disciplinario	Política Anticorrupción de la DP / Régimen Disciplinario	Esta acción no genera costos a la institución	• Secretaria Técnica • Oficina de Gestión y Recursos Humanos (**)
	Número de charlas realizadas sobre el régimen disciplinario	Número	-	2 charlas sobre el régimen disciplinario a los trabajadores de la Entidad	-	1	1				
16. Difundir a través del correo electrónico información sobre el régimen disciplinario a los trabajadores de la entidad	- Total de trabajadores que reciben información sobre el régimen disciplinario	Porcentaje	-	100% de los trabajadores de la entidad reciben información sobre el régimen disciplinario		100%	100%	Informe que contenga la lista de correos y contenidos de los correos electrónicos enviados a los trabajadores de la institución y el material difundido	Política Anticorrupción de la DP / Régimen Disciplinario	Esta acción no genera costos a la institución	• Secretaria Técnica • Oficina de Gestión y Recursos Humanos (**) • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (**)
	- Número de comunicaciones enviadas a los trabajadores de la entidad	Número	-	12 comunicaciones enviadas a los trabajadores de la entidad sobre el régimen disciplinario	-	6	6				
17. Adecuar el formato de presentación de denuncias previsto por SERVIR para que sea de fácil comprensión	- Formato modificado	Documento	-	1 formato modificado	1	-	-	Nuevo formato para presentar denuncias	Política Anticorrupción de la DP / Régimen Disciplinario	Esta acción no genera costos a la institución	• Secretaria Técnica • Oficina de Gestión y Recursos Humanos (**)
	- Total de denuncias presentadas a través del formato modificado	Porcentaje	-	25% de denuncias que llegan a la entidad presentadas a través del formato	-	25%	-	Reporte de las denuncias presentadas a la entidad	Política Anticorrupción de la DP / Régimen Disciplinario	Esta acción no genera costos a la institución	

18.	Implementar una casilla virtual en la página web de la institución para recibir denuncias por inconductas que cometan los trabajadores de la institución	- Casilla virtual implementada	Informe	-	1 casilla virtual implementada en la página web institucional	1	-	-	Informe de implementación de la casilla virtual	Política Anticorrupción de la DP / Régimen Disciplinario	Esta acción no genera costos a la institución	• Secretaria Técnica • Oficina de Gestión y Recursos Humanos (**) • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (**)
		- Total de denuncias recibidas a través de la casilla virtual	Porcentaje	-	10% del total de denuncias recibidas a través de la casilla virtual	-	10%	10%	Reporte de las denuncias presentadas a la entidad	Política Anticorrupción de la DP / Régimen Disciplinario	Esta acción no genera costos a la institución	
Objetivo Específico 3: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios												
19.	Promover la certificación de los operadores encargados de las adquisiciones y contrataciones por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme a Ley	- Total de trabajadores del Área de Logística certificados.	Porcentaje	-	80% del total de los operadores del Área de logística certificados por el OSCE	-	80%	-	Informe sobre el personal del Área de Logística que se encuentra certificado	Política Anticorrupción de la DP / Contrataciones	Esta acción no genera costos a la institución	• Área de Logística
20.	Capacitar a los operadores del Área de logística en temas de contrataciones públicas	- Total de trabajadores del Área de Logística no certificados capacitados.	Porcentaje	-	80% del total de los operadores del Área de logística no certificados capacitados	80%	-	-	Informe del curso de capacitación que contenga la relación de los trabajadores del Área de Logística que aprobaron satisfactoriamente	Política Anticorrupción de la DP / Contrataciones	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Área de Logística (*)
21.	Organizar al personal del Área de Logística, asignándolo de forma exclusiva, según las 3 fases del proceso logístico en: (i) Fase de Cotizaciones/Planificación o Preparatoria; (ii) Fase de Proceso de selección; y (iii) Fase de Ejecución Contractual	- Área de Logística organizada según las tres fases del proceso logístico	Documento	-	1 memorando que disponga la asignación de personal exclusivo según fases del proceso logístico	-	1	-	Memorando que disponga la asignación de personal exclusivo según las fases del proceso logístico	Política Anticorrupción de la DP / Contrataciones	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Administración y Finanzas • Área de Logística
22.	Publicar en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) un reporte con la relación de los consultores de la Entidad y los montos económicos pagados por los productos	- Número de reportes publicados	Número	Se realizó la publicación mensualmente (2017)	18 reportes publicados mensualmente	6	6	6	Informe de autoevaluación del Portal de Transparencia Estándar	Política Anticorrupción de la DP / Contrataciones	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Oficina de administración y finanzas (*) • Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (*)

23. Publicar en la página web institucional la relación de las contrataciones menores a 8 UIT	- Número de reportes publicados	Número	Se realizó la publicación mensualmente (2017)	18 reportes publicados mensualmente	6	6	6	Informe de autoevaluación del Portal de Transparencia Estándar	Política Anticorrupción de la DP / Contrataciones	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Órgano de Logística (*)

Objetivo Específico 4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad

24. Actualizar el Sistema de Control Interno (SCI) de la Defensoría del Pueblo	- Número de reuniones realizadas para el seguimiento y monitoreo de los acuerdos del Comité de Control Interno	Número	-	9 reuniones realizadas		3	3	3	Actas de las reuniones para el seguimiento y monitoreo de los acuerdos del Comité de Control Interno	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Esta acción no genera costos a la institución	• Secretaria General
	- Porcentaje de avance en la implementación del SCI	Porcentaje	-	100% de la implementación del SCI de la Entidad - Diagnóstico actualizado (50%) - Elaboración del Plan de implementación del SCI (50%)		-	50%	50%	Informe de avance de la implementación del SCI	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Por determinar[4]	
25. Capacitar al personal que conforma el Comité de Control Interno y al personal de apoyo de las dependencias de la Defensoría del Pueblo en temas de Control Interno	- Total de trabajadores responsables de la implementación del Sistema de Control Interno capacitados.	Porcentaje	-	80% del personal que conforma el Comité de Control Interno y del personal de apoyo de las dependencias de la Defensoría del Pueblo capacitados.		80%	-	-	Informe del curso de capacitación que contenga la relación de participantes que aprobaron satisfactoriamente	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Gestión y Desarrollo Humano • Primera Adjuntía (*)
	- Total de trabajadores vinculados directamente con labores de control interno que aprobaron satisfactoriamente el curso de capacitación.	Porcentaje	-	80% de trabajadores vinculados con labores de control interno que aprueba satisfactoriamente el curso de capacitación.		-	-	80%				

[4] Actualmente, el Comité de Control Interno se encuentra elaborando los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que realice el diagnóstico del Sistema de Control Interno y el plan de trabajo.

26.	Difundir mensajes virtuales de sensibilización a los trabajadores de la Defensoría del Pueblo sobre la importancia del SCI	- Alcance de la difusión de mensajes virtuales	Porcentaje	-	100% de trabajadores de la Entidad		100%	100%	100%	Informe de las actividades de difusión que contenga los mensajes de sensibilización difundidos y el alcance de trabajadores	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Gestión de Recursos Humanos • Secretaria General (*) • Primera Adjuntía (*)
		- Número de mensajes difundidos	Número	-	9 mensajes virtuales difundidos		3	3	3				
27.	Atender oportunamente los riesgos/recomendaciones emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI)	- Porcentaje de recomendaciones atendidas	Porcentaje	83%	90%		90%	90%	90%	Informe semestral de seguimiento y monitoreo	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Esta acción no genera costos a la institución	• Primera Adjuntía • Dependencias de la Entidad (*)
28.	Realizar auditorías financieras externas a la Entidad	- Número de auditorías realizadas	Número	-	2 auditorías		1	-	1	Informe de auditoría	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	S/. 147, 000.00[5]	• Secretaria General
29.	Publicar el reporte del Órgano de Control Institucional (OCI) de denuncias que llegan contra funcionarios de la Entidad	- Numero de reportes publicados	Número	Se realizó la publicación trimestralmente (2017)	6 informes publicados trimestralmente		2	2	2	Informe de autoevaluación del Portal de Transparencia Estándar	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Esta acción no genera costos a la institución	• Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Primera Adjuntía (*) • Secretaria General (**)
30.	Realizar un análisis de riesgos a procedimientos específicos de la Entidad, priorizando aquellos que estén relacionados con las contrataciones públicas	- Informe elaborado	Documento	-	1 informe que identifique riesgos en procesos trascendentes para la entidad		-	1	-	informe que identifique riesgos en procesos trascendentes para la Entidad	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Esta acción no genera costos a la institución	• Secretaria General (Comité de Control Interno) • Adjuntía Anticorrupción (*) • Primera Adjuntía (*)
31.	Implementar un instrumento que permita medir y evaluar los avances alcanzados con la implementación del Plan Anticorrupción y permita mejorar futuros procesos de planificación	- Instrumento implementado	Documento	-	1 encuesta para medir y evaluar los avances alcanzados con la implementación del Plan Anticorrupción		-	1	-	Informe sobre la implementación de la encuesta diseñada para medir y evaluar los avances alcanzados con la implementación del Plan Anticorrupción que contenga las estadísticas y el análisis de la información procesada	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	Esta acción no genera costos a la institución	• Adjuntía Anticorrupción • Primera Adjuntía (*) • Dirección de Coordinación Territorial (**)
32.	Implementar en procesos específicos de la Defensoría del Pueblo un sistema de gestión anti soborno basado en la norma internacional ISO 37001	- Total de implementación del sistema de gestión anti soborno	Porcentaje	-	50% de la implementación del Sistema de Gestión Anti soborno: - Diagnóstico (25%) Elaboración un plan de trabajo (25%)		-	25%	25%	Informe de implementación del sistema de gestión anti soborno	Política Anticorrupción de la DP / Control Interno	• No determinado[6]	• Secretaria General

[5] Este monto ha sido estimado en función a auditorías financieras externas realizadas durante los años 2016 – 2017.

[6] El costo de esta acción no se ha podido ser determinado debido a que en la institución no se ha realizado alguna acción similar y aun nos encontramos planificando el grado de ejecución de la misma.